

CÁMARA

LXV

PERIODISMO LEGISLATIVO



AGOSTO 2023 / NÚMERO 144

Las **NOM** una agria polémica

PROS Y CONTRAS
DEL SUPERPESO

DERECHO UNIVERSAL AL CUIDADO:
HACIA UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL

EL SERVICIO DE CARRERA
GARANTIZA PERSONAL
PROFESIONAL: LEÓN ACEVES DÍAZ
DE LEÓN



CÁMARA^{LXV}

MESA DIRECTIVA

Presidente

Santiago Creel Miranda

Vicepresidentas

Karla Yuritz Almazán Burgos

Noemí Berenice Luna Ayala

Marcela Guerra Castillo

Secretarias

Brenda Espinoza López

Saraí Núñez Cerón

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

María del Carmen Pinete Vargas

Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz

Maria Macarena Chávez Flores

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Moisés Ignacio Mier Velazco

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Jorge Romero Herrera

Coordinador del Grupo Parlamentario de PRI

Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Alberto Anaya Gutiérrez

Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Jorge Álvarez Máñez

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Eduardo Arvizu Marín

REVISTA CÁMARA

Editor responsable

Herminio Rebollo Pinal

Redacción

Aída Espinosa Torres

Juventina Bahena

Luz María Mondragón Cruz

Diseño de interiores, portada y diagramación

Ricardo Hurtado Martínez

Diseño

Jesús Carrera Nieto

Aylín Juárez Valencia

Corrector de estilo

Salvador Ramos González

DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Jefe de Departamento

Julio Candelaria Silva

Fotografía

Binisa G. López Silva

Cámara, año 12, número 144, agosto 2023, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revista.camara@diputados.gob.mx

Presentación

En este octavo mes que inicia, agosto, cuyo nombre en honor del emperador romano Octavio Augusto, la revista **Cámara** dedica parte de su contenido a un tema que causó polémica y del que el ámbito legislativo ha dado sus puntos de vista: qué consecuencias tendrá la cancelación de 34 normas para otorgar servicios de salud específicos.

En las páginas de esta publicación digital hay una nota informativa que da cuenta del homenaje de cuerpo presente al legislador y embajador emérito Porfirio Muñoz Ledo, cuya muerte cimbró no sólo a quienes integran el Poder Legislativo, del que fue distinguido representante, sino al mundo intelectual, nacional e internacional.

Pros y contras del superpeso; A debate la transformación del Poder Judicial; Gobierno sin mayoría; Corrupción en Ciudad de México, una constante de la última década; El deporte fortalece el ánimo y actitud de la niñez son temas que se analizan a través de entrevistas a diputados y diputadas de diversos Grupos Parlamentarios.

La revista **Cámara** del mes de agosto también publica una entrevista a León Aceves Díaz de León, director general de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente de la Cámara de Diputados, quien se refiere a que el Servicio de Carrera garantiza la formación de personal profesional.

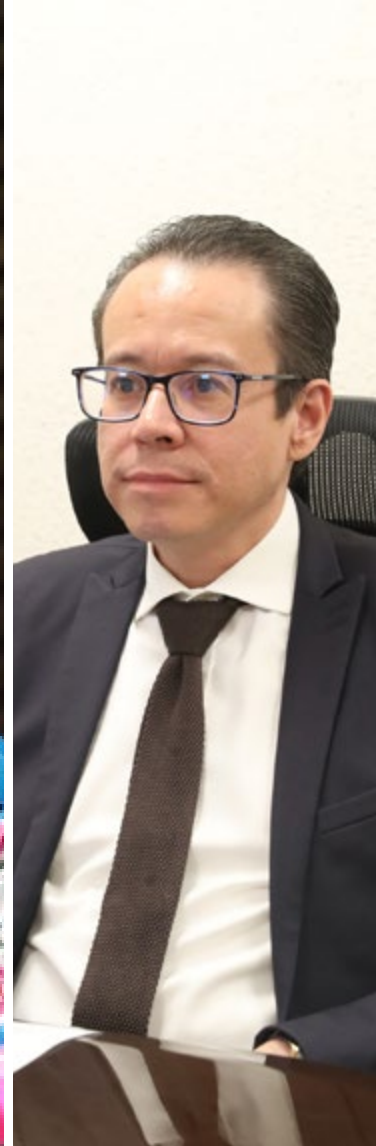
Un artículo de la página cultural hace un interesante análisis del Día del Cine Mexicano. Incorpora los títulos de las películas nacionales de mayor relevancia en la historia de esta industria que, en los últimos años, ha vuelto a cobrar la importancia que tuvo en la década del periodo denominado Época de Oro.

Otros artículos y entrevistas de la revista **Cámara** atañen al Espacio político para los indígenas de México; Derecho universal al cuidado y Nuestros centros de estudio.

Únase o únete a los lectores y lectoras de esta publicación digital que aporta información y análisis, redactados de una manera dúctil, sobre la actividad parlamentaria de la Cámara de Diputados en su LXV Legislatura.

Contenido

- 6** CANCELAR 34 NORMAS DE SALUD TENDRÁ GRAVES CONSECUENCIAS
- 12** ESCUCHAR A LOS PACIENTES ANTES DE CANCELAR LAS NOM: FUNDACIÓN CIMA
- 14** PROS Y CONTRAS DEL SUPERPESO
- 18** A DEBATE, LA TRANSFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
- 22** PENDIENTES LEGISLATIVOS
- 26** ¿CÚANDO SE DA UN GOBIERNO SIN MAYORÍA?
- 28** CORRUPCIÓN EN CIUDAD DE MÉXICO, UNA CONSTANTE DE LA ÚLTIMA DÉCADA: GABRIELA SALIDO
- 32** EL DEPORTE FORTALECE EL ÁNIMO Y ACTITUD DE LA NIÑEZ: DIPUTADO CARLOS IRIARTE
- 36** EL SERVICIO DE CARRERA GARANTIZA PERSONAL PROFESIONAL: LEÓN ACEVES DÍAZ DE LEÓN
- 40** HOMENAJE LUCTUOSO A PORFIRIO MUÑOZ LEDO
- 44** CLARA U OSCURA: UN SIX DE PROBLEMAS DE SALUD
- 48** EL ESPACIO POLÍTICO PARA LOS INDÍGENAS EN MÉXICO
- 54** DERECHO UNIVERSAL AL CUIDADO: HACIA UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL
- 58** NUESTROS CENTROS DE ESTUDIO
- 60** DÍA DEL CINE MEXICANO



Cancelar 34 Normas de Salud tendrá graves consecuencias

Por Luz Mariá Mondragón

El 1º de junio el Diario Oficial de la Federación publicó el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, donde el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, que preside el subsecretario Hugo López-Gatell, propuso cancelar 34 NOM (Norma Oficial Mexicana) en materia de salud.





Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN),

La propuesta atizó la polémica porque son Normas que se relacionan con enfermedades de alta prevalencia en México y que causan miles de muertes. Además, no se conoce la justificación legal para eliminarlas.

Están relacionadas con la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama; cáncer cérvico uterino; obesidad; diabetes mellitus; hipertensión arterial sistémica; cáncer de próstata; osteoporosis; apoyo a la lactancia materna; enfermedades de transmisión sexual, intoxicación por picadura de alacrán, así como padecimientos menos conocidos: leptospirosis, deficiencia de yodo, problemas bucales, brucelosis, tuberculosis, cólera y lepra.

También son Normas relativas a cirugías oftalmológicas, enfermedades transmitidas por vectores (dengue, paludismo, fiebre chikungunya, fiebre amarilla, virus de Zika); prevención, tratamiento y control de adicciones; prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad; vigilancia epidemiológica; promoción y educación para la salud en materia alimentaria; salud escolar, y otras.

Debido a la polémica, el 11 de julio el Comité de Normalización de la Secretaría de Salud acordó posponer a septiembre la cancelación de las

34 NOM. Sin embargo, trascendió: ya se decidió eliminar las primeras cinco, aunque todavía no se publica en el DOF.

La diputada Frinné Azuara Yáñez (PRI), secretaria de la Comisión de Salud, alertó: la cancelación de las NOM tendrá graves consecuencias en la población.

¿Por qué buscan eliminar las NOM?

El diputado **Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)**, también secretario de la Comisión de Salud, enfatizó: Es un grave error cancelarlas; son fundamentales para garantizar la calidad de los servicios y proteger a la población.

Explicó: los intentos oficiales para cancelar 34 NOM tienen su raíz en el serio déficit presupuestario.

Por eso no quieren tener los estándares de referencia que garantizan. Al eliminar el referente también quitan la obligación del gobierno de dar los estándares mínimos de calidad a los que obliga la Ley General de Salud. Es un tema presupuestal. El criterio es el dinero.

El mayor impacto negativo será en siete Normas específicas relacionadas con cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, cáncer de próstata,

sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, hipertensión y osteoporosis.

Reconoció que, en general, las NOM sí se deben revisar y actualizar. Pero, subrayó, la actualización tiene que estar justificada en base a los mejores avances científicos internacionales.

Lo ideal es una revisión quinquenal. La actualización tiene que ser rigurosa, realizada por expertos y científicos, no por un burócrata funcionario del gobierno.

Ejemplo: en el caso de la NOM-041-SSA2-2011 (para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama) la actualización la tendría que hacer un grupo de expertos y científicos porque un experto en radiología no lo es, a la vez, en cirugía, ni en anatomopatología, para descifrar el tipo de tumor y la interpretación de mamografías.

Por eso, en las NOM intervienen especialistas con diferentes saberes, no un burócrata. Los mejores médicos deben revisar las evidencias internacionales. Cada cinco años se determinaría si hay mejores alternativas de atención.

En resumen, eliminar las NOM por decisión de un burócrata es borrar los referentes científicos y quitar las obligaciones oficiales que marca la Ley General de Salud.

El propósito gubernamental es evitarse gastos y responsabilidades en detrimento de los servicios médicos, dañando a la población, sobre todo a la más vulnerable. Los estándares de calidad es un derecho ya ganado, no puede haber retroceso. La eliminación de estas Normas diluye la responsabilidad oficial en la atención médica y prestación de servicios, concluyó.

Avanza la cancelación de las NOM

El 11 de julio sesionó el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, que preside **Hugo López Gatell**, subsecretario de Prevención y Protección de la Salud. Al final de la reunión trascendió que ya se aprobó la desaparición de las primeras cinco Normas:

- **NOM-029-SSA2-1999**, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
- **PROY-NOM-029-SSA2-2014**, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

- **NOM-033-SSA2-2011**, para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
- **NOM-038-SSA2-2010**, para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
- **PROY-NOM-042-SSA2-2017**, prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos.

Los beneficios de las NOM

Establecen los requisitos mínimos que deben cumplir procesos y servicios, a fin de garantizar calidad, seguridad y eficacia en la salud.

Garantizan estándares y protocolos de atención y calidad.

Dan seguridad jurídica a los pacientes.

Norman procedimientos y procesos técnicos específicos y bien definidos.

La actualización de una NOM tiene que atender los mandatos de la Ley General de Salud y de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Previenen riesgos asociados a la atención médica, como el uso de medicamentos.

Son referencia para el acceso a recursos presupuestales. Por ejemplo, cuando se disparan las enfermedades.

Daños por cancelación de las NOM

México entraría a la minoría de países que no tienen directrices científicas para la atención de enfermedades. Por mencionar, el Observatorio Global de la Salud ha documentado que 25% de las naciones integrantes de la OMS no cuentan con programas o guías en el tratamiento del cáncer.

Aumenta la vulnerabilidad de los pacientes, porque en México en los últimos años se ha deteriorado la atención, calidad y acceso a la salud.

Atenta contra el derecho a la salud que mandata el artículo 4º de la Constitución y los tratados internacionales de los

que México es parte.

Los pacientes quedarían en la indefensión para exigir a la autoridad cumplir sus obligaciones. Limita mecanismos de defensa ante irregularidades en la atención.



Dr. Hugo López-Gatell Ramírez

Causaría confusión en materia de estándares mínimos en la atención médica.

Aumentaría la mala praxis médica y los riesgos para los pacientes.

Disminuiría la calidad de la atención médica.

Sin las NOM, los médicos enfrentarían dificultades en la toma de decisiones basadas en evidencia y mejores prácticas médicas.

Se relajaría la prevención de enfermedades. Ejemplo: si baja la cobertura de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano aumentan los casos de cáncer cérvico uterino.

El Consejo Coordinador Empresarial advirtió que se generaría un vacío legal en la regulación de los productos y servicios de atención médica. Se reduciría las bases que definen los correctos procedimientos médicos. Evitaría que las personas demanden reparación del daño por mala praxis médica

NOM en proceso de cancelación

- [NOM-006-SSA2-2013](#), para la prevención y control de la tuberculosis.

- [NOM-009-SSA2-2013](#), promoción de la salud escolar.
- [NOM-013-SSA2-2015](#), para la prevención y control de enfermedades bucales.
- [NOM-014-SSA2-1994](#), para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
- [NOM-015-SSA2-2010](#), para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- [NOM-016-SSA2-2012](#), para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
- [NOM-021-SSA2-1994](#), para la vigilancia, prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
- [NOM-022-SSA2-2012](#), para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
- [NOM-025-SSA2-2014](#), para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.
- [NOM-027-SSA2-2007](#), para la prevención y control de la lepra.
- [NOM-028-SSA2-2009](#), para la prevención, tra-

tamiento y control de las adicciones.

- [NOM-030-SSA2-2009](#), para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
- [NOM-031-SSA2-1999](#), para la atención a la salud del niño.
- [NOM-032-SSA2-2014](#), para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.
- [NOM-035-SSA2-2012](#), para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
- [NOM-037-SSA2-2012](#), para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
- [NOM-039-SSA2-2014](#), para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- [NOM-041-SSA2-2011](#), para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- [NOM-043-SSA2-2012](#), servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- [NOM-047-SSA2-2015](#), para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
- [NOM-048-SSA2-2017](#), para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de próstata).
- [PROY-NOM-049-SSA2-2017](#), para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la osteoporosis.
- [NOM-206-SCFI/SSA2-2018](#), cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas.
- [Acciones de promoción de la salud](#), especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado.
- [PROY-NOM-050-SSA2-2018](#), para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- [NOM-008-SSA3-2017](#), para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- [NOM-014-SSA3-2013](#), para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.



Escuchar a los pacientes antes de cancelar las NOM: **Fundación CIMA**

Por Luz Mariá Mondragón

Alejandra de Cima fue diagnosticada con cáncer de mama en 2001. Es sobreviviente. La experiencia inspiró una misión de vida: creó la Fundación CIMA, de la que es directora.

Lleva dos décadas apoyando a las personas, especialmente a las más vulnerables; concientizando sobre la importancia de la detección temprana, a fin de salvar la salud; que a las mujeres se les haga una mastografía después de los 40 años de edad y así bajar la estadística de muerte.

Sensible, precursora especialmente en la difusión del tema de cáncer de mama, hoy vuelve a expresar su voz, su preocupación ante la propuesta oficial de cancelar 34 NOM en materia de salud, particularmente las Normas 014, 041 y 048 relacionadas con el cáncer.

“Estamos aterrados. La cancelación de las NOM significa que los protocolos de atención se van a la borda. De por sí, la pandemia por Covid-19 causó un retroceso de 30 años en la atención a las mujeres con cáncer de mama”, dijo Alejandra de Cima. Alabó a las NOM porque son instrumentos fundamentales de obligatoriedad en la atención del cáncer con protocolos bien establecidos.

Rememoró que a la Fundación Cima llegan mujeres con relatos de dolor, por la indiferencia

oficial: “Fui al hospital, pero no me atienden, que porque no hay quimios, que no hay mastógrafo...”, cuentan las pacientes. Por eso esta organización trabaja intensamente. Ha ayudado a más de 600 mil personas. Entrega insumos a las víctimas del cáncer, apoya en la transportación.

Kenjil López Cuevas, presidente de la fundación “Cáncer Warriors México” dijo que la cancelación de las NOM causa incertidumbre en pacientes con cáncer.

La medida se suma al desastre que generó la desaparición del Seguro Popular, luego del Insa-bi. Ahora llegó el IMSS-Bienestar que solo atiende primer y segundo nivel. A la deriva están 69 millones de personas sin seguridad social.

Tanto Alejandra de Cima como Kenjil López coinciden: en México el mayor problema es que el cáncer se detecta en etapas avanzadas, en casi el 80 por ciento de los casos, en las fases tres y cuatro.

Los entrevistados demandan que el gobierno haga pública la justificación de su decisión de cancelar las NOM, 048, 014 y 041.

López Cuevas comentó: con la cancelación, la 4T invalida cualquier denuncia de los pacientes, tanto nacional o internacional. Al no haber una referencia de cómo debe ser la atención médica

(la esencia de la NOM), una consecuencia es que ya no hay obligaciones del gobierno, del Estado mexicano.

El activista destacó que el gobierno debe aumentar la inversión en salud. Pasar del 2.5% del PIB al 6%, como recomienda la Organización Mundial de la Salud.

Uno de los objetivos de la Fundación Cima es incidir en la política pública, para que sea de mejor calidad la atención a las personas con cáncer.

Eliza Puente (Red por la Atención Integral de las Enfermedades Crónicas) criticó: la cancelación de las NOM ha sido un proceso antidemocrático. No escuchan la voz de los afectados. Hemos solicitado a las autoridades abrir los canales de comunicación. Les hemos enviado cartas. No hemos tenido respuesta.

Demandan incluir la voz de los pacientes. Ser escuchados. Tener participación en la toma de decisiones.

Las NOM brindan certidumbre jurídica, responsabilidad profesional, parámetros en la atención basados en evidencias científicas, en el control de calidad. Por eso es necesaria la existencia de las NOM.

Solicitan: suspender la cancelación de las NOM, primero evaluar el impacto real en la calidad y atención de los pacientes. Transparentar la justificación para cancelar las NOM, como marca la Ley de Infraestructura de la Calidad; también los votos y argumentos del Comité de Normalización de la Secretaría de Salud, que preside el subsecretario Hugo López-Gatell.

Ley General de Cáncer

Los entrevistados forman parte de las 12 organizaciones de la sociedad civil que impulsan la nue-

va Ley General del Cáncer. México debe tener un plan nacional de control y atención del cáncer. Plan de carácter transexenal, sin ideologías políticas, cuyo objetivo sea atender, de por vida, a los pacientes: niñas, niños, mujeres y hombres.

En México ya existe la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, pero no es totalmente visible. Urge la citada Ley General de Cáncer que contemplaría a toda la población.

La Fundación CIMA robustece su compromiso: "Probarte que el cáncer de mama no significa muerte". Pero también es fundamental mantener las NOM 041, 048 y 014, y que las autoridades cumplan sus responsabilidades para garantizar el derecho a la salud de las y los mexicanos.




Pros y contras del Superpeso

Por Juventina Bahena



La realidad del Superpeso está a debate y es que la apreciación del peso frente al dólar golpea las finanzas públicas al reducirse los ingresos por concepto de exportaciones petroleras; por otra parte, esta condición reduce el pago por el costo del servicio de la deuda, aunque solo significa 14.5 por ciento de las pérdidas.



El Superpeso también deja desarropados a quienes reciben remesas en dólares, pero beneficia a importadores, al tiempo que abre las puertas a los especuladores financieros. Aunque es necesario considerar que la revaluación del peso es temporal, sustentada en la estabilidad macroeconómica, sin que ello signifique que el país cuenta con una economía interna próspera.

De acuerdo con el documento de Criterios Generales de Política Económica enviados por la Secretaría de Hacienda a la Cámara de diputados previo a la discusión del Paquete Económico 2023, una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros porque el barril de petróleo está estimado en dólares; esto es, “por cada 10 centavos que el tipo de cambio promedio esté por debajo de lo presupuestado, es decir, que sea menor a 20.6 unidades por dólar, el erario deja de captar 5 mil 93 millones de pesos debido a una caída en el valor de las exportaciones de Pemex”.

Esta condición del peso reduce el costo por el servicio de la deuda y el gobierno ahorra en el pago de la deuda externa por 738 millones de pesos, aunque solo significa 14.5 por ciento del boquete que deja en las finanzas públicas el menor ingreso de divisas por la venta de petróleo. Estas son cifras del semestre, que podrían duplicarse si se mantiene el promedio actual de apreciación del peso en lo que resta de 2023.

¿Por qué la revaluación del peso?

Según los expertos, entre los factores de la revaluación del peso se encuentran la estabilidad macroeconómica, debido a la aplicación de una política de no endeudamiento, incluso en medio de la pandemia; las transferencias económicas a los que menos tienen; el fortalecimiento del mercado interno y la inversión en proyectos estratégicos. Otro elemento fue la entrada en cascada de dólares para colocarlos en títulos de deuda del gobierno, pues los Cetes están pagando alrededor de 11.77 por ciento, mientras que los rendimientos en títulos del Tesoro de Estados Unidos pagan alrededor de 5 por ciento al 18 de abril del 2023. La gran diferencia se traduce en un gran negocio para inversionistas y especuladores.

Cuando alguien gana, otro pierde

Al 20 de junio el tipo de cambio amaneció en 17.08 pesos por dólar. Si bien la importación de mercancías se abarata, para los exportadores y receptores de remesas puede ser catastrófico porque estaban habituados a un tipo de cambio al alza.

Hasta noviembre de 2022 las remesas sumaron 53 mil 139 millones de dólares, 13.5 por ciento más que en el mismo periodo de 2021, mayores en 13.5 por ciento a los 46 mil 834 millones del mismo lapso de 2021, representaron 61 por ciento de las exportaciones netas del sector automotriz, 4 por ciento del PIB, 6.2 del consumo privado,¹⁴¹ de la inversión pública y 23.5 de la inversión privada.

Las remesas representaron 163 por ciento de la inversión extranjera directa que se recibe y pasaron de 87 en 2016, a 106 por ciento en 2019 y ha aumentado desde entonces. Algo similar ocurre con la proporción que se tienen con la exportación petrolera que fue 143 por ciento de esos ingresos en 2016; llegaron a 232 en 2020 y 178 por ciento en

2021. Pero si la revaluación del peso nos da la lectura de estabilidad macroeconómica, hay sectores que se sienten afectados como el turismo, las exportaciones, las remesas personales.

Lo que a nivel macro se considera estable, sucede lo contrario con la industria automotriz, que tiene su mercado en dólares, o el turismo dirigido básicamente a visitantes extranjeros, así como las familias que reciben remesas del extranjero, fundamentalmente de EU. Argumentan que su ganancia es menor, o su poder adquisitivo se redujo.

El peso mexicano se mantuvo estable a 12.50 por dólar de 1954 a 1976, hasta que el gobierno mexicano lo puso a “flotar” para que fuera el mercado el que fijara su paridad en relación con el dólar. A partir de ese año se acentuaron los procesos devaluatorios a la par de la tendencia alcista de los precios. Con las devaluaciones y la caída del poder adquisitivo del peso se inició también la época de la fuga de capitales y las crisis de finales de sexenio.

Las recurrentes devaluaciones en sexenios pasados sirvieron a aquellos que contaron con in-



formación privilegiada que antes de ordenarse el golpe financiero cambiaron moneda nacional por dólares, además de la clásica jugada de los capitales golondrinos que abandonaron el barco antes que se hundiera.

De cualquier modo, el fenómeno del superpeso no es aislado. Otro factor que influyó es la inflación y el aumento de las tasas de interés que aplica el Banco de México para frenarla. La inflación ha ido bajando, de tal suerte que en la primera quincena de junio se ubicó en 5.18 por ciento anual; se desaceleró más de lo esperado por el mercado, logrando así 10 quincenas con descensos consecutivos.

Sería sano que los números que arroja la macroeconomía se vieran reflejados a nivel micro y en los bolsillos de los mexicanos que aún no alcanzan el nivel óptimo de ingresos para pagar la canasta básica y demás satisfactores.

Además, el Superpeso no tiene una condición permanente, dicen los expertos, pues ni la productividad ni el mayor bienestar y la capacidad de con-

sumo de la población le dan la fortaleza a nuestra moneda porque, para equilibrar el boquete a las finanzas, el gobierno federal recurre a la contracción del gasto público.

Las ganancias de la banca

En los primeros cuatro meses del año, el conjunto de bancos que operan en el país logró utilidades por 92 mil 694 millones de pesos, 30 por ciento más respecto a los 71 mil 316 millones reportados en el mismo lapso del año anterior. Sus utilidades multiplican por nueve las de la economía del país, que en el primer trimestre de 2023 fue de 3.6 por ciento, la cifra más alta desde que hay registros por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los bancos se han beneficiado de las altas tasas de interés del Banco de México, los bajos rendimientos a los ahorradores y una regulación que les permite cobrar altas comisiones a los clientes, más incluso de las que cobran en sus países de origen.



Con información de: León Bendesky
<https://bit.ly/3NNyLH2>
<https://bit.ly/3NPwgnp>

A debate, la transformación del Poder Judicial

Por Luz María Mondragón



No hay consenso respecto de la elección directa de las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), vía consulta popular. Ésta es una de las conclusiones de los conversatorios públicos “Participación Ciudadana para la Transformación del Poder Judicial”, convocado por el Grupo Parlamentario de Morena.

Postura en contra: Es improcedente. La Carta Magna establece (artículo 35) que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, ni las garantías para su protección, ni la materia electoral. Y el artículo 96 mandata que el procedimiento para nombrar a los ministros de la SCJN es competencia del Poder Legislativo, en específico del Senado. Se concluye: es improcedente implementar la consulta popular para la elección de ministros.

Postura a favor: Es procedente. El artículo 39 constitucional establece: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Por otra parte, sí hubo consenso en que las y los integrantes de la SCJN no deben ser designados por méritos políticos, sino por profesionalismo, excelencia, imparcialidad y paridad de género. Se requiere garantizar que la persona candidata cumpla con un perfil idóneo y sobresaliente, considerando cualidades de independencia, autonomía e imparcialidad y capacidades profesionales.

Por lo anterior, se debe revisar el procedimiento de evaluación y selección de las y los candidatos a ocupar el cargo de ministro de la SCJN. Garantizar probidad y honorabilidad. Evaluar su desempeño, a fin de votar su continuidad o no. Fortalece el Estado de derecho y mejora las relaciones entre Poderes.

Si quienes integran la Corte son garantes de los derechos humanos, entonces, deben cumplir cabalmente con los criterios de independencia, autonomía, imparcialidad, competencia profesional y paridad de género.

Otro consenso es reformar el Poder Judicial bajo los principios de división de Poderes, transparencia, independencia, rendición de cuentas, eficacia, participación ciudadana, austeridad, paridad de género y profesionalismo.

Independencia del Poder Judicial

El 12 de julio participaron tres ministros de la SCJN: Javier Laynez, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel. Expusieron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no está cerrada a una reforma al Poder Judicial, pero marcaron que cualquier modificación debe asegurar garantías mínimas de independencia. La separación y la independencia de los poderes públicos constituye un principio general del derecho.

El ministro Javier Laynez Potisek, quien acudió en nombre del pleno de la SCJN, pidió a las y los diputados que cuando piensen en el Poder Judicial de la Federación ni miren a los 11 ministros porque somos más de 45 mil servidores públicos, incluidos actuarios, notificadores, secretarías y secretarios, desde luego, juezas y jueces, magistradas y magistrados. Agregó: los tres Poderes están obligados, cada uno desde su trinchera, a que haya buen acceso a la justicia y mejorar el sistema.

Un punto relevante se refirió a la soberanía de la justicia mexicana respecto de la

convencionalidad, tema en el que las y los ponentes manifestaron posturas encontradas en torno a los efectos y consecuencias que deben tener los Tratados Internacionales en la administración de la justicia.

Por un lado, se expuso que las normas convencionales, e incluso los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) como parte del derecho interno, deben aplicarse incluso por sobre las normas constitucionales. Otra postura es en cuanto a que las normas constitucionales federales constituyen el criterio de referencia supremo para resolver los conflictos sometidos a su conocimiento, más allá de lo que se establezca en el derecho convencional.

Al final de los conversatorios, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ignacio Mier Velazco (Morena) resaltó: se requiere construir una reforma integral que incluya el procedimiento para la designación de las y los ministros de la SCJN.

Mier Velazco comentó que la iniciativa de reforma incluiría hacer una profunda revisión del control de convencionalidad que surgió en la reforma del 2010, sobre el pacto fiscal, para la instrumentación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y lo que pasa con el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

La Corte no se toca

Rubén Moreira, líder del Grupo Parlamentario del PRI, subrayó: al Poder Judicial no deben quitarle presupuesto, sino incrementarlo; la SCJN requiere más presupuesto para mejorar la justicia.

El coordinador del PAN, Jorge Romero, enfatizó: una reforma judicial debe ser producto de una dialéctica, no de un “capricho” presidencial. El titular del Poder Ejecutivo es una voz, pero aquí hay 500 voces de legisladoras y legisladores y hay 128 más en el Senado.

Jorge Álvarez, coordinador del Grupo Parlamentario de MC, se pronunció a favor de proteger la autonomía del Poder Judicial. Advirtió que combatirán cualquier propuesta que violente la autonomía e independencia de la SCJN, institución que debe estar al servicio de los derechos humanos y de las libertades de las personas, no del gobierno en turno. “No avalaremos una simulación que busca que la Corte sea sometida a los intereses del Presidente de la República. La Corte no se toca.”



Música de salón. Fotografía de hermanos Vallete, Ciudad de México, ca. 1908. Archivo Martín Valencia



CONCIERTOS • CHARLAS • ACTIVIDADES

RECUERDOS EN LAS SOMBRAS DE OTROS TIEMPOS

Director artístico, Jorge Martín Valencia

FESTIVAL DE MÚSICA MEXICANA DEL XIX
DEL ESPACIO CULTURAL SAN LÁZARO
Primera edición

15 · 16 · 17 Agosto de 2023 · Museo Legislativo · 11:00 a 18:00 hrs.

TRANSMISIÓN EN VIVO POR  Cámara de Diputados y Espacio Cultural San Lázaro



Pendientes legislativos

Por Luz María Mondragón



El 5 de febrero la Constitución cumplió 106 años de haber sido promulgada en 1917. De los 136 artículos de la Carta Magna solamente 22 conservan su redacción original. Los restantes 114 han sido cambiados a través del tiempo. En el tercer año, y último, de la LXV Legislatura, que comienza el 1º de septiembre, continuarían las modificaciones constitucionales porque están pendientes diversas reformas.

Por mencionar: al iniciar la LXV Legislatura, en septiembre de 2021, la diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) presentó una iniciativa: la reforma al párrafo octavo del artículo 21 de la Constitución, que

dotaría de plena jurisdicción en territorio mexicano a la Corte Penal Internacional (CPI), y así cumplir con lo dispuesto por el Estatuto de Roma, tratado internacional que México firmó y ratificó.

El objetivo es que el Estado mexicano reconozca la plena jurisdicción de la CPI. Cuando ocurra, marcaría un hito jurídico internacional y lograría un impacto ético a nivel global, porque es fundamental para prevenir y erradicar la impunidad en materia de crímenes de lesa humanidad. Fortalecería el compromiso de respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que México es parte.



Ante la impunidad por crímenes de lesa humanidad, puede haber justicia por medio de un organismo internacional independiente, como es la CPI. En la actualidad no se logra este ideal, debido a limitantes jurídicas.

Las disposiciones normativas contempladas en la Constitución, específicamente en el párrafo octavo del artículo 21, constituyen una reserva hacia el Estatuto de Roma, configurándose así un obstáculo a la CPI para intervenir y atender la necesidad de justicia ante crímenes que lesionan a la humanidad.

La disposición de la Carta Magna relativa a este tema es una falta a lo dispuesto en el artículo 120

del Estatuto de Roma, donde se mandata que las reservas están prohibidas.

El artículo 12 del Estatuto de Roma mandata: todo Estado integrante (como lo es México) aceptará la jurisdicción de la Corte Penal Internacional en crímenes de lesa humanidad.

Pero nuestro marco jurídico establece: la CPI requiere de la aprobación del Senado de la República para actuar, por lo que su plena jurisdicción no existe, debido a la presencia de este candado político y administrativo.

Es necesario armonizar la Constitución, a fin de eliminar o modificar las normas que sean contrarias

o contravengan a la obligación que tiene el Estado mexicano al formar parte del Estatuto de Roma, atendiendo siempre los principios de convencionalidad y complementariedad.

La Corte Penal Internacional garantiza derechos de las víctimas. Como lo mandata el primer artículo del Estatuto de Roma, la CPI está facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves. Y tiene carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales.

Pero hay un candado que lo impide.

La niñez espera nuevas reformas para su protección

La Constitución mandata el interés superior de la niñez. Sin embargo, es la población más vulnerable. Es necesario robustecer el marco jurídico a fin de garantizar los derechos humanos de niñas y niños. Por ejemplo, apoyar a los menores en orfandad.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) planteó adicionar el artículo 4° de la Constitución Política, con el propósito de apoyar económicamente a niñas, niños y adolescentes en orfandad.

La propuesta: que el Estado otorgue mensualmente el equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA), aproximadamente 2 mil 900 pesos, a niñas, niños y adolescentes en orfandad, siempre y cuando el menor se encuentre estudiando y acredite sus ciclos escolares.

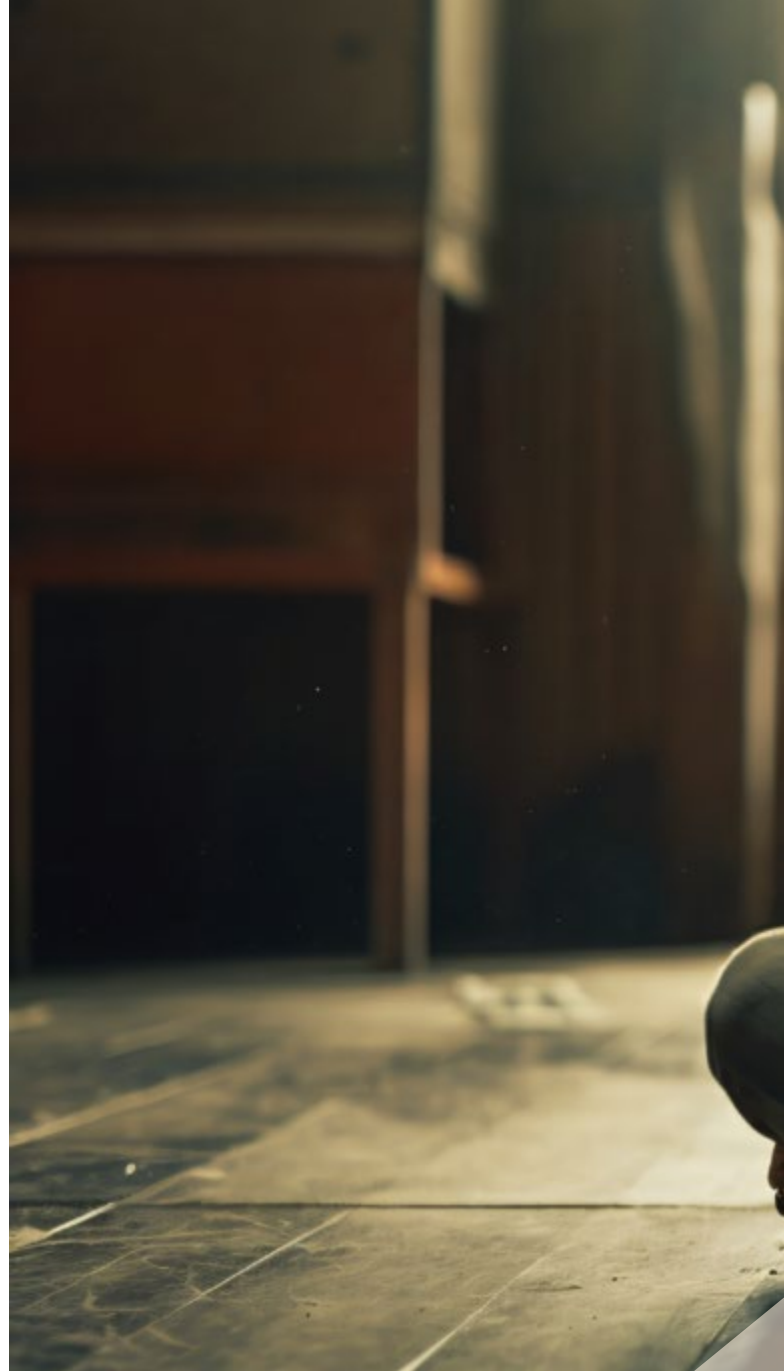
Los recursos serían otorgados por autoridades federales y locales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la Constitución. El beneficiario para niñas, niños y adolescentes sería aquel familiar que ostente su patria potestad. En caso de no contar con alguien, se crearía un fideicomiso y el apoyo se entregaría cuando el menor cumpla 18 años.

El Inegi ilustra: hay más de un millón 600 mil niños, niñas y jóvenes menores de edad que viven sin papá ni mamá. México es uno de los países con mayor número de infantes que han perdido a alguno de sus padres, con poco más de 131 mil, que equivalen al 16.65 por ciento del total de los contabilizados en el mundo.

La legisladora criticó al sistema gubernamental: lento, burocrático y hasta poco empático con los menores.

Reforma al Código Penal Federal

Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revelan que México ocupa el primer lugar en violencias y abuso sexual en contra de menores. Asimismo, genera cerca del



70 por ciento de los materiales de consumo mundial de pornografía infantil. Urgen mayores acciones en defensa de la infancia.

Sin embargo, no se ha validado la minuta de reforma al Código Penal Federal para eliminar la prescripción de los delitos sexuales contra menores de 18 años. Se sigue esperando una promesa: que los ilícitos se sancionarán sin que se extinga la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo. Es decir, que los agresores sean investigados, enjuiciados y condenados, sin importar que las víctimas emprendan acciones legales mucho tiempo después de haber sido violentadas.

Los delitos que se catalogarían como imprescriptibles, por la gravedad hacia las personas afectadas, son: distribución de pornografía infantil, corrupción de menores, turismo sexual infantil, acoso sexual,



lenocinio, pederastia, abuso sexual, violación equiparada, entre otros.

Asimismo, se incrementarían las sanciones. Aumentarían al doble cuando el agresor tenga ciertas relaciones con la víctima. Por ejemplo, que sea ministro de culto religioso.

Si el sujeto activo fuese servidor público, además de las sanciones señaladas, se castigaría con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

Las sanciones aumentarían al doble cuando la persona responsable tuviera para con la víctima alguna de las siguientes relaciones: patria potestad, guarda o custodia, ascendientes o descendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral hasta en cuarto grado y tutores.

Que ejerza una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique subordinación de la víctima; quien se valga de la función pública para cometer el delito o habite en el mismo domicilio de la víctima.

Cuando el autor aplique violencia física, psicológica o moral contra la víctima; y quien esté ligado a la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

Hasta ahora sí prevalecen los plazos de prescripción. En octubre de 2020 la Cámara de Diputados reformó los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal. Estableció que el plazo de prescripción de los delitos sexuales en contra de menores comienza a correr hasta que las víctimas cumplan 30 años de edad.

¿Cuándo se da un Gobierno **sin** mayoría?

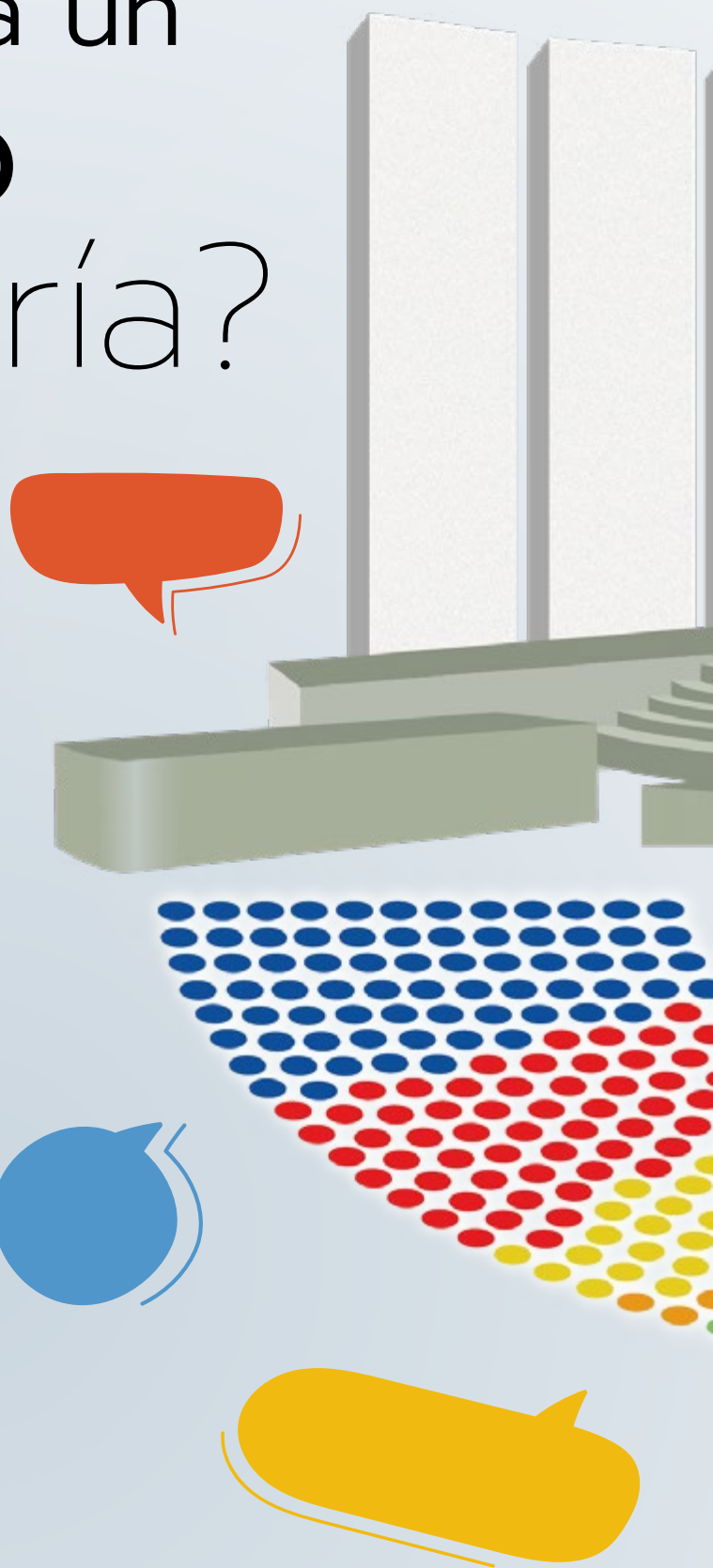
Por Juventina Bahena

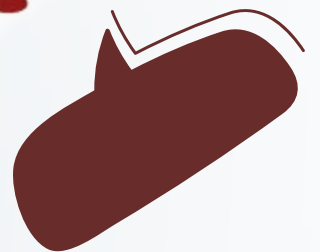
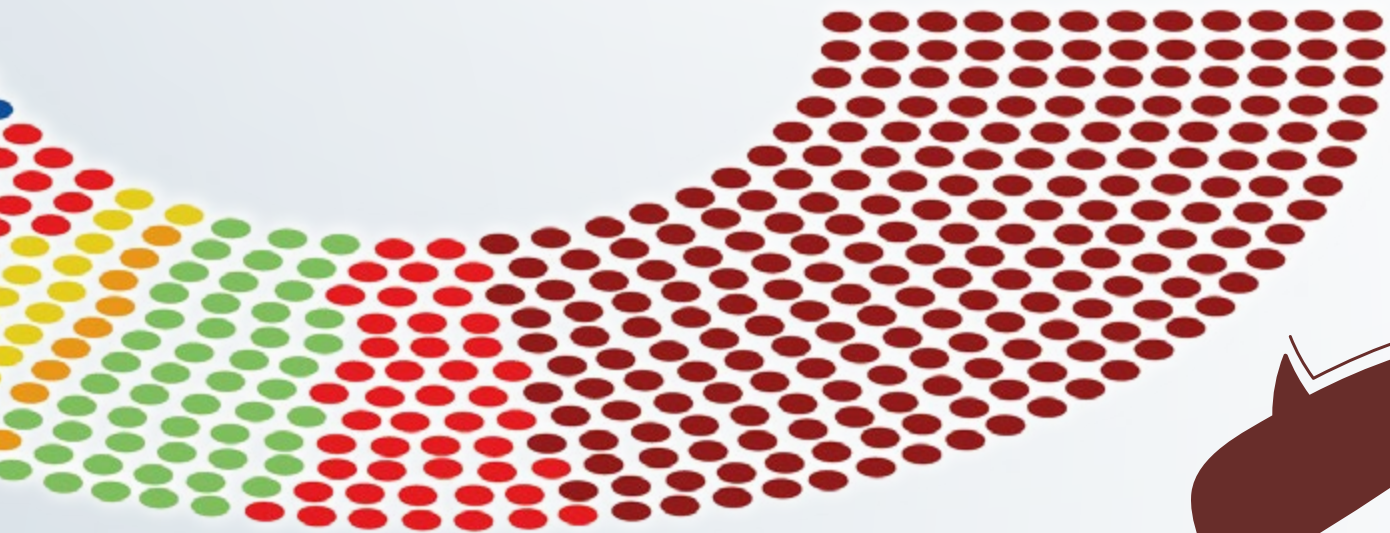
En un sistema democrático y de competencia electoral es común que ningún partido político controle por sí solo el cincuenta por ciento más uno de los asientos del Congreso o de alguna de las cámaras legislativas. La existencia de un gobierno sin mayoría significa que el partido en el gobierno puede conformar la primera minoría, que un partido opositor ocupa ese lugar o que incluso llegue a tener la mayoría simple o calificada.

A partir de que se instauró la pluralidad política en México en 1997, el partido del presidente no obtuvo la mayoría de escaños tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, dando inicio a la etapa de gobiernos divididos. De esta manera, el Poder Legislativo dejó de ser una dependencia más del presidente de la República y esta independencia lo convirtió en un real poder del Estado y de contrapeso al Ejecutivo.

En los comicios para gobernador celebrados el 4 de junio pasado, el mandatario de Tamaulipas obtuvo el cargo con una amplia mayoría que se replica en el congreso local. Ello significa que al gobernador le podrían ser aprobadas sus propuestas de reforma, sin mayores obstáculos.

El caso del Estado de México es distinto pues la elección de la legislatura se hará hasta 2024, cuando se elijan también a los presidentes municipales de los 125 municipios. La mayoría en el congreso local la tiene la coalición PRI, PAN, PRD. De acuerdo con este panorama, puede decirse que la nueva mandataria se enfrentará a un gobierno dividido.







Corrupción en Ciudad de México, una *constante* de la última década:

Dip. Gabriela Salido

Por Aída Espinosa Torres

Gabriela Salido Magos (PAN), diputada del Congreso de la Ciudad de México y presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, considera que el tema de los cárteles inmobiliarios no es nuevo, que la corrupción ha sido una constante en la ciudad en la última década, donde su entramado más elaborado está en la planeación y en el desarrollo urbano.

Habla en entrevista para la *revista Cámara* sobre el descontento social que desató la presentación del nuevo Plan General de Desarrollo y Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México porque, lejos de consultar a los vecinos, se los pretenden imponer. En su amplia carrera en la política se ha desempeñado como consejera del Partido Acción Nacional, integrante del Comité Directivo Regional desde 2015 y fue diputada local en la I Legislatura del

Congreso CDMX. Es Licenciada en Ingeniería Industrial y Sistemas; del 2015 al 2018 fue directora Ejecutiva de Desarrollo Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

La diputada Salido es defensora de causas, como el uso de suelo, la planeación de la ciudad, el desarrollo inmobiliario, pero, afirma, no tiene una agenda legislativa coyuntural. “Escucho lo que me plantean mis vecinos, soy muy de calle”, asegura.





¿Qué significa ser representante en el Congreso de la Ciudad?

Si te pones a verlo en términos fríos, soy una entre 66, de una ciudad de nueve millones. De ese tamaño es la responsabilidad. Siempre he sido defensora de causas. Yo no tengo una agenda legislativa coyuntural, sino estoy convencida que bajo la vía que sea yo represento a mi electorado. En ese sentido, mis propuestas tienen que ser congruentes con la representación. Escucho lo que me plantean mis vecinos, yo soy muy de calle, y eso me ha hecho muy empática con las causas vecinales.

¿Qué causas ha enarbolado?

Empecé con la defensa del uso de suelo y así me he metido en un sinnúmero de temas. Actualmente presido la Comisión de Espacio Público, estoy en Desarrollo Urbano, en Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Planeación, todo lo que tiene que ver con la construcción de Ciudad.

Yo soy ingeniera industrial de profesión, entonces todos estos temas me hacen sentido. A partir de ahí empecé a tomar causas, como el Bosque de Chapultepec, el Espacio Público. Hemos estado construyendo una agenda de la nada porque no ha avanzado por la mayoría de Morena. También estuve en el tema de los parquímetros y en el de las bicicletas.

¿La planeación de la ciudad ha sido el principal problema?

Desafortunadamente el entramado de corrupción más elaborado de la ciudad tiene que ver con la planeación y con el desarrollo urbano. La nor-

matividad en la materia se ha convertido en algo tan complejo que existe un espacio y oportunidad para la corrupción y hoy se puede hacer lo que quieras, y esto obviamente se lo debemos a Claudia Sheinbaum, porque este caos se vino del 2021 a la fecha. Actualmente puedes decir: yo quiero construir un boliche arriba de un bar en esta calle con 80 niveles y entonces hay alguien en Seduvi que te dice: "Sí, ahorita te encuentro la norma que te aplica". La letra pequeña la adaptan a lo que tú quieras.

¿Qué pasa con el Plan General de Desarrollo?

Es una historia triste, ha sido un esfuerzo desperdiciado para la ciudad desde hace casi 18 años. Tres gobernantes de la ciudad han querido aprobarlo y los tres han sido evidentemente expuestos por la sociedad civil. Marcelo Ebrard, al final de su administración lo intentó, luego Mancera, y ahora Claudia, ella lleva tres intentos, pero a diferencia de los anteriores, ella, lo que sí tiene es una ley en la materia, porque fue un mandato constitucional. En esta administración te dice la Constitución que tienes que hacer una Ley de Planeación y una Ley de Ordenamiento Territorial, para que a partir de ahí puedas construir un Instituto que sea transeñal y su titular tiene que ser avalado por el Congreso.

Con el Instituto, era muy claro que debía haber una independencia con el gobierno, pero esa autonomía nunca se logró. Toda la operación y el trabajo de construcción de estos documentos fueron permeando la propia estructura del gobierno de la ciudad y hasta de Morena, entonces los únicos consultados, y los que participaban, eran grupos afines, pero aun así no lograron el consenso, sobre todo en temas de pueblos y barrios, porque fue-



ron documentos que empezaron a tornarse más como instrumentos para el desarrollo inmobiliario que como instrumentos para planeación de la ciudad. Si hay la posibilidad de construir 20 pisos imagínate el impacto al valor de la tierra. Por eso el descontento en Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac.

De hecho, estos lugares se irán por la vía del amparo, se empieza a descomponer nuevamente el escenario. En esta descomposición Claudia dice: “hay un alto en el camino y vamos a reponer el proceso”. Todo mundo se queda tranquilo con esa decisión, todo mundo se relaja, pero hace unas semanas sale Martí Batres a presentar el nuevo proyecto diciendo ya lo cambiamos y éste es el bueno; fue una tomada de pelo.

Y eso es parte del problema actual y una gran molestia, porque la esencia es la misma y lo único que cambió es la extensión del contenido y entre menos dices menos tienes que explicar.

Lo grave es que se abusó de la confianza, porque se le dice a la gente que ya no se hará, todo mundo se relaja, y de repente sale, aquí está el bueno y se va a mandar al Congreso, días antes de que Claudia se vaya.

Hay vecinos que aluden a que van a pretender no turnarlo a Comisión, sino por la urgencia mandarlo directamente al Pleno, sin un análisis, situa-

ción que excluiría los documentos del ejercicio de Parlamento Abierto, que tenemos la obligación de realizar.

¿Qué pasa con los tiempos?

Ése es otro asunto que preocupa, a pesar de que ya se ha modificado dos veces la Constitución para empatar con los tiempos, ya llevamos un retraso de 300 días, pero parece ser que todas esas cosas son menores.

Aun así, hay un problema mayor: la Ley de Planeación nos dice que si en un término de seis meses no se ha llegado a una dictaminación se aplicará la *afirmativa ficta*. Por donde quiera que se vea estamos en un trabuco con documentos mal hechos que, además, tienen una carga ideológica y dedicatorias especiales para intenciones específicas. Han convertido el documento en un documento de desarrollo inmobiliario y no de planeación de la ciudad.

¿El caos inmobiliario tiene que ver también con este desencuentro?

Esta historia de los cárteles es un distractor que ha creado el gobierno de la Ciudad. Lo que sí quiero



¿Cuáles serían los temas pendientes para el próximo periodo?

Nosotros seguiremos insistiendo en la Ley de Espacio Público, la Ley de ordenamiento del cableado, el tema de publicidad exterior que se anunció con bombo y platillo y que seguimos viendo el mismo desorden, porque lo que están haciendo es bajar publicidad, por un lado, pero la compensan por otro, y ver en qué termina el Programa de Ordenamiento y Plan General de Desarrollo, y vienen a debate en el Congreso varios cambios de uso de suelo.

Sabemos que hay una agenda controlada por la mayoría y su consigna clara es que lo de la oposición no pasa y lo de ellos sí, por eso luego tienes iniciativas brillantes como la de las “chelas calientes” para que no las consuman en la calle. Es una mayoría que se volvió oficialía de partes del Ejecutivo.

¿Hay temas que se deben de desahogar aquí en el Congreso Federal?

En materia de espacio público nosotros estamos impulsando precisamente el reconocimiento como derecho en la Constitución federal, porque ya está en la local, eso nos abre la gama de posibilidades para poder trabajar en la materia y son esos temas los que sí creemos que deben de llevarse para allá.

Todo lo que tiene que ver con ordenamiento territorial. Tenemos el tema de la zona conurbada, Estado de México, Hidalgo y Tlaxcala. No podemos plantear su desarrollo de manera aislada.

También seguir el desempeño de las dependencias de la ciudad, el otorgamiento de los recursos, que sea equitativo, que nos permita tener un desarrollo equilibrado. Sobre seguridad privada, que no avanza por la falta de la ley general.

Otro tema que preocupa son los mercados públicos. La Secretaría de Desarrollo Económico tiene un programa de mantenimiento de mercados y cuando revisas la asignación de los recursos, no de este año sino del anterior, te das cuenta que 80 por ciento de los recursos está en la Gustavo A. Madero y luego sigues revisando y dicen qué medidas está tomando la Secretaría de Desarrollo Económico en los mercados.

Estamos generando giros nuevos o cómo potencializarlos, pero si ya los quieres exterminar, mejor dilo, aseveró la diputada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México.

que quede muy claro es que la corrupción ha sido una constante en la ciudad en la última década. No es un tema nuevo, las denuncias por niveles adicionales han estado desde el 2010.

Teníamos denuncias sistemáticas por ese tema, por no respetar el uso de suelo, incluso por solicitudes de uso de suelo al Congreso de la ciudad.

En una ocasión recibimos para el cambio de uso de suelo para hacer la plaza comercial Portal Churubusco, cuando la plaza ya estaba funcionando y ya tenía un boliche, un cine, bancos. Yo hacía el recuento y para que ese número de locales estuvieran funcionando, por lo menos había 80 autoridades de diferentes niveles coludidos, empujando por quien era delegada: Clara Brugada.

Además, ninguno de los documentos que ha presentado este gobierno considera el riesgo como un factor determinante para la toma de decisiones: las condiciones del subsuelo no son relevantes para esta ciudad que es sísmica, que tienes minas.

Y ahí está el discurso hipócrita, porque construyen donde ya está la infraestructura, aunque sea de riesgo, donde ya hubo una inversión en infraestructura, y entonces el desarrollar no es caro. Son decisiones que más bien convienen a proyectos y a intereses particulares, pero no a la ciudad.



El deporte

fortalece el ánimo y actitud de la niñez: diputado

Carlos Iriarte

Por Juventina Bahena

Nuevamente se encuentra en la mira mediática la falta de recursos públicos en el deporte, a raíz de que el equipo femenino de natación artística no podía financiar su salida a Egipto para participar en una competencia mundial en la que finalmente obtuvieron cuatro medallas, financiadas por la Fundación Telmex.

Más allá de los dimes y diretes entre autoridades deportivas y las nadadoras, es necesario esclarecer ante los siempre escasos recursos, qué tanto se puede privilegiar el deporte de alto rendimiento por encima del deporte masivo al que pueda acceder una población que tiende a la obesidad, principalmente en niños en quienes se empiezan a dar problemas de hipertensión.

Es el diputado **Carlos Iriarte Mercado (PRI)**, integrante de la Comisión del Deporte, quien aporta su punto de vista al tema.

—En principio, quien practica un deporte de manera permanente, con metas y alcances, logros y a veces fracasos, siempre será una persona de provecho, propositiva y con aportaciones visibles para la sociedad. El deporte es la ruta para fortalecer el ánimo y la actitud de nuestros niños y niñas, dice convencido el diputado Iriarte, doctor en Administración Pública, integrante de la Comisión del Deporte en la Cámara de Diputados.

Al ahondar en el tema, el también secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana e integrante de la de Puntos Constitucionales, reitera que la

actividad física aporta resultados positivos en muchos sentidos, no solo en el desarrollo sicomotor o en las habilidades físicas, fortalecimiento de la masa muscular y la coordinación motora de las personas de cualquier edad, porque realizar una actividad física de manera organizada permite conocer y aprender diversos aspectos de las relaciones humanas, al involucrarse en una competencia, el trabajo en equipo, la frustración de la derrota o la resiliencia cuando se superan adversidades en las competencias.

También se refiere al deporte de alto rendimiento.

—Las personas que practican un deporte de alto rendimiento tienen un desarrollo físico y deportivo ejemplar, con resultados nacionales o internacio-



nales, cuya principal aportación es que se convierten en un referente aspiracional para niñas, niños y jóvenes. Más allá de la satisfacción personal de estar en buena forma, hay un aporte referencial a la comunidad, los municipios, los estados. Estas mujeres y hombres aceptan que, a través de la disciplina, la perseverancia, el respeto a las reglas, fortalecen su estructura personal para enfrentar los retos que tienen en la vida como seres humanos, como miembros de una comunidad o de una familia.

Sin embargo, ¿puede haber un desequilibrio en el uso de recursos para el deporte masivo que tanto ayuda a la población infantil y juvenil y el que se dispone para el deporte de alto rendimiento? Según la titular de la Conade, Ana Gabriela Guevara, al equipo de nado artístico, integrado por 10 personas, se le apoyó con 40 millones de pesos.

—Hay una política pública en materia deportiva de amplio espectro y de mediano y largo

alcance cuando se tienen recursos suficientes. Del deporte organizado a nivel escolar vienen los campeonatos nacionales, los federados, las competencias nacionales e internacionales y cuando evoluciona la capacidad de algún individuo o equipo y se distingue de otros porque compite a nivel nacional o internacional, se destinan recursos para ese tipo de acciones.

“Al principio, al niño o niña le puede gustar una actividad deportiva y logra destacar en los campeonatos escolares o del sector educativo, entonces el papá tiene que disponer de tiempo y dinero para llevar al niño a una competencia; a veces las escuelas los apoyan, a veces no, y el recurso que proporciona el instituto estatal del deporte tampoco alcanza, entonces los padres tienen que conseguir patrocinio o ellos mismos financiar la asistencia a esas competencias y seguir acompañando el sueño o la aspiración de su hija o hijo.

“Para las competencias internacionales a veces ayuda el Comité Olímpico Mexicano o la Comisión Nacional de Cultura Física

y Deporte, pero los recursos son insuficientes para asistir a una competencia internacional porque no solo van los papás, va el entrenador con el implemento para competencias en otro rango y hay que conseguir recursos para largos periodos y un ciclo olímpico, que, por ejemplo, es de 4 años. Entonces, la política deportiva evoluciona en términos presupuestales en razón de los resultados que va obteniendo el esfuerzo deportivo municipal, estatal y nacional.”

Las competencias a nivel internacional son caras. En el caso del equipo de nado artístico, el magnate Carlos Slim lo apoyó ¿habría manera de que no se tratara solo de acciones altruistas, sino que apoyaran de manera más formal el deporte de alto rendimiento? En cuanto al deporte masivo para niños y jóvenes es una obligación del Estado fomentarlo porque se trata de la salud de la infancia.

—Hay áreas específicas creadas para el deporte de alto rendimiento y la única manera de

medir a un atleta es ver su capacidad o rango frente a otros y eso no se hace en una visita, sino en dos o tres; incluso, se hacen estancias de dos o tres meses en alguna zona fuera del país, donde el atleta tiene que permanecer durante varios meses para asistir a diferentes competencias o estar yendo y viniendo a México. También tiene que hacer campamentos, incluso previo a las competencias, por largo tiempo.

“La inversión en un deportista de alto rendimiento no es similar, los hay que tienen menos competencias que otros o los que requieren instalaciones específicas en algunos lugares del mundo, otros tienen características diferentes. Así que el deporte de alto rendimiento tiene muchas variables y la inversión del sector privado patrocinando selecciones deportivas no es un esfuerzo reciente en nuestro país, a lo largo de los años ha venido sucediendo, se ha venido regulando, por ejemplo, para juegos olímpicos el patrocinio tiene ciertas limitaciones jurídicas. “Dependiendo del país son diferentes modalidades de instituciones deportivas, por ejemplo, en los Estados Unidos no hay un instituto nacional del deporte como en México; allá se mueven por asociaciones o federaciones de manera distinta y la regulación del deporte obedece a criterios que no se determinan en nuestro país. Cuando hablamos de presupuestos, de patrocinios o apoyos no nada más se ajustan a las reglas locales nacionales sobre el recurso que podemos aportar, sino también a lo que está regulado internacionalmente.

¿A qué se debe que México no ha ganado más de 10 medallas olímpicas en una sola edición?

—A muchos factores, pero tenemos talentos con grandes capacidades y habilidades, pero se requiere cada vez más de un mayor seguimiento a su desarrollo deportivo y que tengan los espacios suficientes para practicarlo. Aunque tenemos el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX), no solo requieren contratar entrenadores, alimentos, mantenimiento, también necesitan equipos nuevos, conforme avancen las tecnologías. Es una inversión permanente, constante, para impulsar los logros de la niñez y la juventud. Puede ser que un joven de 20 o 22 años que llega a una competencia olímpica podría asegurar que tiene entre 12 y 14 años practicando ese deporte y sus padres y las autoridades municipales y estatales, generalmente invierten en su desarrollo.

¿Estamos preparados para apoyar la resiliencia de esos niños que pierden o que no lograron un lugar en una competencia?

—Cuando se habla del apoyo a un atleta va más allá del preparador físico, del fisioterapeuta, del entrenador, también requieren apoyo psicológico para fortalecer su ánimo, que tengan la claridad de que en toda competencia a veces no se tiene un buen día, o se lesionan durante una actividad que los podría llevar a los juegos olímpicos y se les debe apoyar para que continúen en su esfuerzo y sean perseverantes. Esto se traduce a cualquier actividad humana, no solo en la deportiva; una vez que se desarrolle esa resiliencia y se superen esas adversidades, un atleta será siempre un hombre productivo.



El Servicio de Carrera garantiza personal profesional:

Por Luz María Mondragón



• Cómo mueren las instituciones? ¿De qué manera se debilitan? ¿Están en peligro? ¿Qué hacer para salvarlas? Son preguntas que punzan, agujonean e incitan a la reflexión de politólogos.

Más allá de estas interrogantes, el director general de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente de la Cámara de Diputados, **León Aceves Díaz de León**, coloca los reflectores sobre las instituciones efectivas. La respuesta está en el Servicio de Carrera. Profesionalización es la palabra central de su vocabulario.

¿Qué es el Servicio de Carrera, para qué sirve, por qué es fundamental para instituciones como la Cámara de Diputados? Son puntos que analiza el maestro León Aceves Díaz de León, en entrevista con la revista *Cámara*:

La Unidad de Capacitación y Formación Permanente es responsable del diseño y operación del Servicio de Carrera, piedra de toque de un nuevo paradigma.

Adiós a palancas, padrinos y amiguismo

Sin profesionalismo es difícil obtener resultados a favor de sociedad. El Servicio de Carrera garantiza que quienes laboran en instituciones públicas sean profesionales, honestos y efectivos. Es decir, que realicen las funciones asignadas con altos estándares de calidad.

León Aceves Díaz de León

La percepción social sobre las instituciones públicas es que en ellas no siempre laboran personas con capacidad, talento, convicción, ni probidad para el buen desempeño de las dependencias.

Esto es muy grave. Debilita la confianza de la sociedad en sus instituciones. Por eso, la Cámara de Diputados, a través del Servicio de Carrera, busca que quienes ingresen a desarrollar determinadas funciones aprueben concursos rigurosos e imparciales.

Por medio de estos concursos, quienes ingresen demostrarán tener competencias profesionales, conocimientos, aptitudes y los valores necesarios para laborar en la Cámara de Diputados.

El primer proceso del Servicio de Carrera es el ingreso por concurso, que busca erradicar prácticas nocivas que dañaron a las instituciones: el sistema de cuates y cuotas donde a los puestos públicos entran quienes tienen palancas, un padrino, un compadre, un familiar, un amigo. Esto no garantiza que quienes ejercen las funciones públicas cuenten con las competencias profesionales requeridas, los conocimientos, ni las habilidades o aptitudes para resolver problemas que preocupan a la sociedad.

El Servicio de Carrera de San Lázaro es nuevo. Si bien está en la Ley Orgánica del Congreso desde 1999 y en el Estatuto de la Cámara de Diputados desde 2000, quedó trunca su implementación más de 19 años.

En 2019, la secretaria general, Graciela Báez Ricárdez impulsó la existencia real del Servicio de Carrera. Los Grupos Parlamentarios tomaron

acuerdos. Emergió la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Se estableció el Consejo Directivo del Servicio de Carrera, presidido por Graciela Báez. Participan los secretarios de Servicios Parlamentarios, el de Servicios Administrativos y Financieros, así como tres expertos externos (en la profesionalización de la función pública). Y nació la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, que estaba en la ley, pero no en la vida real.

El Servicio de Carrera ha sido gradual. Ha implicado nueve convocatorias para concursos internos (participa personal que ya labora en distintas áreas de San Lázaro). Y cinco convocatorias de concursos externos, abiertas al público en general. En ambos casos han concursado mil 500 aspirantes. Han ingresado más de 100 servidores públicos. En los siguientes meses habrá más convocatorias.

Equilibrio de Poderes y democracia efectiva

¿Dónde se ubica el personal del Servicio de Carrera? Principalmente en el cuerpo de investigadores de los Centros de Estudio de la Cámara de Diputados. Tienen diversos perfiles o áreas de expertis: derecho constitucional, estudios parlamentarios, temáticas de la agenda nacional, seguridad ciudadana, desarrollo social, económico, finanzas públicas, gestión de riesgos de desastres y políticas educativas.

¿Por qué es fundamental? Porque generan documentos de solvencia científica y metodológica.

Su objetivo es apoyar a las y los diputados en sus funciones de representación política, a fin de que tengan información respecto de los problemas del país y posibles soluciones, así como en la generación de leyes de mayor calidad y utilidad social.

Los investigadores parlamentarios generan valiosos análisis para que la Cámara de Diputados cumpla una de sus funciones fundamentales, pero poco conocida: el control parlamentario. La supervisión que, constitucionalmente, debe ejercer el Congreso respecto de los otros Poderes, como el Ejecutivo. Supervisar cómo se ejercen los recursos.

Esta actividad de control también permite citar a los funcionarios del Ejecutivo a la rendición de cuentas. Es decir, el Servicio de Carrera contribuye al equilibrio del poder, que establece la Constitución. Por lo tanto, apoya que las y los diputados cumplan con la democracia.

El Cuerpo Técnico Parlamentario

Personal de Servicio de Carrera también integra el Cuerpo Técnico Parlamentario. Parte de estos servidores son asesores de las comisiones de la Cámara de Diputados. Aportan apoyo técnico a las y los legisladores.

No se trata de los asesores que son parte del equipo de cada una de las y los diputados, que es el personal político. El Cuerpo Técnico depende directamente de la Cámara de Diputados. Es personal neutral, apolítico. Está bajo las instrucciones del secretario de Servicios Parlamentarios.

Su tarea es recabar, procesar, analizar y aportar información a las comisiones para dictaminar las iniciativas. Presentan evidencias a fin de establecer si son benéficas o no, si convienen en términos sociales, económicos, ambientales.

Personal de Carrera también labora en la Unidad de Asuntos Internacionales, en la Unidad para la Igualdad de Género. Se desempeña en 12 áreas administrativas de San Lázaro.

El Servicio de Carrera es un proceso de ingreso mediante concursos. El mérito es crucial. Se basa en capacidades, aptitudes, habilidades y vocación de servicio. Este sistema no es elitista porque permite a todos, independientemente de orígenes, convicciones o situación socioeconómica, concursar e ingresar a la Cámara de Diputados.

Cuando no hay Servicio de Carrera los servidores públicos están sujetos a los vaivenes electorales. Cada tres o seis años son despedidos, sin importar



sus méritos. Los vaivenes políticos son los condicionantes. Salen...entran. Es cuento de nunca acabar. Lo peor: se pierde la memoria institucional, la continuidad de los proyectos. Cada tres o seis años se inventa el agua tibia.

El Servicio de Carrera, además del mérito, implica estabilidad. Pero no significa inmovilidad, ni favorecer malas prácticas laborales tipo: “me hecho en la hamaca”... “hago como que trabajo”... “me duermo en mis laureles”. El personal de Servicio de Carrera está obligado a cursar programas de formación permanente: proceso y técnica legislativa, ética, el papel del Congreso en las políticas públicas (ejemplo, evaluar el impacto de las leyes, antes y después de su aprobación).

La Unidad de Capacitación y Formación Permanente también diseña dichos programas, impartidos por gente con solidez académica y alto sentido práctico, quienes transmiten no solo conocimiento, sobre todo el saber hacer las cosas. Y coordina los procesos de evaluación del desempeño individual de las personas del Servicio de Carrera.

Anualmente se revisa, mide y valora su actitud frente al trabajo, compromiso y resultados. Se iden-



El equipo: José Carlos Reyes, Saúl Sánchez, Vania Fuentes, Carlos Ortega, Eva Amador, Javier Farrera y Alejandro Díaz

tifica quiénes dan excelentes resultados y quiénes no. La Unidad propone medidas para solventar las carencias de habilidades y conocimientos, corregir en términos profesionales, cerrar la brecha intelectual.

Una institución profesionalizada da resultados

El Servicio de Carrera da estabilidad útil, que trasciende la temporalidad de las legislaturas. De lo contrario, cada tres años habría cambio de personal. Esta estabilidad está condicionada a óptimos resultados laborales. No significa inmovilidad. Hay disciplina para el personal del Servicio de Carrera.

Además de sus responsabilidades como servidores públicos, el Estatuto del Servicio de Carrera establece derechos y obligaciones: siempre actuar de manera apartidista, objetiva e imparcial. Solo esto garantiza credibilidad. Así, las y los diputados reciben información y apoyo riguroso, sin sesgos partidistas.

La secretaria general, Graciela Báez Ricárdez, presidenta del Consejo Directivo, ha marcado: las instituciones no se manejan solas, las componen

personas; por eso, quienes ingresan deben tener las competencias profesionales para resolver problemas públicos.

Hay vínculo directo entre una institución profesionalizada, profesional y sus capacidades para atender cuestiones fundamentales que interesan a la sociedad.

Cuando no hay instituciones profesionales, profesionalizadas, son muy bajas las probabilidades de que atiendan las problemáticas que más preocupan a la sociedad. Existen menos probabilidades de que haya compromiso ético y lealtad hacia el Estado. Prevalecen intereses proclives a una determinada facción, a un padrino, a un grupo.

Los servidores públicos de Servicio de Carrera tienen la obligación de lealtad hacia las instituciones y el Estado, no a un partido político en particular. Sin profesionalismo, sin profesionalización, no hay resultados en las instituciones públicas.

En México sí hay ejemplos probados de logros que aporta la profesionalización de las instituciones. Por mencionar: el Servicio Exterior Mexicano y el Servicio Profesional Electoral, concluyó el maestro León Aceves Díaz de León.

Homenaje luctuoso a **Porfirio** **Muñoz Ledo**

Por Juventina Bahena

La Cámara de Diputados rindió un homenaje luctuoso de cuerpo presente a Porfirio Muñoz Ledo, exdiputado federal, intelectual, académico y diplomático, con la presencia de familiares, amigos y personajes de la vida política. Diputadas y diputados reconocieron la trayectoria y aportaciones a la democracia de quien fuera representante de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.





El presidente de la Mesa Directiva, Santiago Creel Miranda, dijo que el legado más importante que deja Porfirio Muñoz Ledo al pueblo de México es el impulso que le imprimió a la transición democrática y a la construcción de sus instituciones. “Se va el hombre, el ser humano, pero permanecen sus obras y su legado: múltiples instituciones, reformas legislativas, acciones, decisiones políticas y logros que obtuvo para apuntalar, para afianzar nuestra República”, destacó.

Añadió que fue un líder determinante que, con arrojo y convicción, formó parte del tránsito de un sistema político antiguo a uno nuevo, abierto y democrático. “La transición no se puede explicar sin la participación de Porfirio Muñoz Ledo”.

El homenaje se realizó en el Salón de Sesiones, donde las y los asistentes, de pie, guardaron un minuto de silencio, entonaron el Himno Nacional Mexicano y le otorgaron un minuto de aplausos.

Acto seguido, los presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Mi-

randa, y de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ignacio Mier Velazco, entregaron a la familia de Porfirio Muñoz Ledo la Bandera Nacional que cubrió el féretro durante esta ceremonia.

El diputado Ignacio Mier Velazco expresó: “Nos reunimos para rendir homenaje y reconocimiento a Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, y llevar una ceremonia republicana para uno de los más destacados parlamentarios del país de los últimos 50 años”. Lo definió como un hombre de Estado y visionario del México del siglo XXI, impulsor de la transición a la democracia, la reforma política y la consolidación de las instituciones.

“Con sus ideas fue posible la revolución sin armas de 1988. Fue un auténtico líder parlamentario y presidente de la Mesa Directiva en momentos clave para la democracia mexicana”.

El presidente del Comité de Decanos, diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI), mencionó que en “los momentos difíciles que vive el país y el mundo se requiere de su talento, imagen, capa-



idad y experiencia. Fue un constructor de instituciones y defensor del régimen de derecho”.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) se refirió a Muñoz Ledo como un hombre polémico, una persona indispensable para la historia del México reciente, gran orador, un político que transitó por todos los espectros ideológicos, pero que siempre se mantuvo activo proponiendo acuerdos para fortalecer a la democracia. Como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dijo, imprimió el sello de legalidad, de respeto a la norma, de dar equilibrio al desarrollo de las sesiones y no acallar a las minorías.

Por el PAN, el diputado José Elías Lixa Abimerhi indicó que la vida pública de México ha perdido a “uno de sus más prolíferos y notorios actores; con la lamentable pérdida de Porfirio Muñoz Ledo un asiento protagónico en la vida nacional no volverá a ser ocupado”. Hoy, añadió, “nos reunimos en torno a un hombre honorable, a un legislador digno, a uno de los más relevantes y trascendentes par-

lamentarios de la historia del Congreso mexicano; político de mente lúcida, férreo defensor de la separación de poderes, persistente y perseverante en su lucha por la transición democrática, parlamentario de avanzada, interlocutor insaciable, ciudadano distinguido, mexicano completo, exponente de que el buen diálogo es el que agota las discrepancias antes de agotar a sus interlocutores”.

La diputada Marcela Guerra Castillo (PRI) señaló que hoy se honra a un “hombre congruente y culto”, pero, sobre todo, “al demócrata que sirvió noblemente a su patria y que se convirtió en hombre de Estado, pues entendió que las personas dedicadas a la política son resolutores de conflictos, tejedores de soluciones, constructores del futuro y también defensores de las libertades”.

En su intervención, la diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM) destacó que Porfirio Muñoz Ledo fue una voz que no paró y puso la sazón a un México cambiante, en donde en innumerables ocasiones en este Pleno, incluso desde la presidencia de la Mesa Directiva, “antepuso la fuerza de la razón; muchos aprendimos grandes cosas de don Porfirio; reconocemos a un abogado, académico, columnista, diplomático y político”.

Por el PT, el diputado Reginaldo Sandoval Flores afirmó que el presente político del país no puede entenderse sin la participación de la persona a quien “rendimos homenaje”. Consideró que los hombres trascienden por sus obras y no por lo que dicen o piensan hacer; en este sentido, “la obra política y de servicio público de don Porfirio Muñoz Ledo trascenderá por siempre en la historia de México”.

De MC, la diputada Amalia Dolores García Medina señaló que Porfirio Muñoz Ledo fue un estadista y hombre de Estado con una visión muy clara de lo que se requería para el país. La República era uno de sus grandes objetivos, así como la democracia y la libertad. Impulsó la cultura, la educación, un salario mínimo alto y trabajó por un nuevo régimen político y la reforma del Estado. Estaba en contra del poder absoluto e hizo valer el equilibrio de poderes. Además, impulsó las cuotas de género y la igualdad efectiva y sustantiva para las mujeres.

La diputada Gabriela Sodi (PRD) expresó su pesar a la familia y agradeció que permitan despedir “a quien fuese parte fundamental de esta honorable Cámara de Diputados, de la historia de México y fundador del Partido de la Revolución Democrática, partido de izquierda”. Asimismo, a quien “defendió hasta el último momento su derecho a disentir, el cual será un legado inquebrantable para todas y todos los perredistas”.

En la sesión del 11 de julio de la Comisión Permanente, legisladoras y legisladores también rindieron homenaje a Porfirio Muñoz Ledo.

Clara u oscura:

un *six* de problemas de salud

Por Juventina Bahena

En este 5 de agosto que se celebra el “Día de la cerveza”, la industria de esta bebida tan popular, tiene mucho que celebrar, porque México ocupa el séptimo lugar como productor a nivel mundial; tan próspera es que por cada peso producido de bebidas alcohólicas, 65 centavos corresponden a la cerveza y genera más de 700 mil empleos. Pero también tiene su lado oscuro cuando descubrimos que su producción requiere un alto consumo de agua, que el aumento de la producción es directamente proporcional al consumo de los mexicanos y por consiguiente a los daños que causa en su salud e incluso la muerte.

Este producto es líder en exportaciones a nivel mundial. Según datos del Banco de México de 2022, registró embarques por 6 mil 31 millones de dólares, lo que supone un alza interanual de 7.4 por ciento. Cerveceros de México asegura que esta industria impacta en más de 168 actividades productivas de los tres sectores económicos del país; genera 700 mil empleos y 5 mil agricultores se dedican al cultivo de cebada maltera. Somos el mayor exportador, incluso por encima de Alemania e Irlanda, aseguran.

De esta forma, dicen, esta agroindustria reafirma su importancia como impulsor de la economía mexicana pues también aporta el 1.5 por ciento del PIB nacional. Para producir esta bebida se requieren cerca de 73 por ciento de productos nacionales, a diferencia de las industrias manufactureras que representan cerca del 40 por ciento, resultado del trabajo de mexicanos en la cadena de valor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de las 168 actividades económicas en las que la industria cervecera impacta destacan la elaboración de malta, fabricación de envases y ampollitas de vidrio, fabricación de envases metálicos, elaboración de féculas, almidones, entre otros.





¡Qué empiece la fiesta!

De acuerdo con el Inegi, el consumo per cápita anual de cerveza en México pasó de 55 a 68 litros, lo que significa que cada mexicano consume alrededor de 1.3 litros de cerveza a la semana; entre otros datos señala que México ocupa el lugar número 30 en el consumo de cerveza a nivel mundial.

Ante los efectos del calentamiento global y este periodo de calor extremo, se elevó el consumo de bebidas, principalmente de la cerveza, cuya demanda se incrementó en 80 por ciento, según informó la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec), en medio de la inflación, la falta de agua, el desempleo y demás males que aquejan a los mexicanos. El alcohol es una forma de olvidar los problemas y de tomar prestado un poco de gozo.

El investigador Rodrigo Arias de la Universidad Santo Tomás de Colombia, expone los efectos del alcohol: "Hay una depresión general dependiente de la dosis, dice, que comienza con una sedación suave y va llevando a la anestesia, al coma e incluso la muerte. Las propiedades estimulantes atribuidas al alcohol son el resultado de la depresión de áreas cerebrales responsables de los mecanismos inhibidores."

Con el alto consumo, el pensamiento fluye libremente, pero de manera desordenada y for-

tuita. El lóbulo frontal del córtex cerebral se ve afectado por los niveles de alcohol en la sangre, desencadenando la hilaridad, juicio deteriorado, locuacidad y atención empobrecida. Otras regiones corticales son deprimidas por el alcohol en la sangre, causando sensibilidad embotada, ataxia, aparaxia, verborrea, doble visión y distorsión perceptiva. El cerebro se ve afectado produciendo falta de equilibrio. Con el consumo de alcohol se produce la euforia; el alcohólico se vuelve asertivo y locuaz. A pesar del aumento de la confianza, las habilidades motoras se reducen casi totalmente.

Sin pretender aguar la fiesta hay otros datos que aporta el servicio de salud MedlinePlus: El consumo prolongado de alcohol aumenta sus probabilidades de sangrado de estómago o esófago, inflamación y daños en el páncreas; daño al hígado, desnutrición; cáncer de esófago, hígado, colon, cabeza y cuello, mamas y otras áreas. El alcohol puede afectar la capacidad de razonamiento y juicio cada vez que bebe. El consumo prolongado de alcohol daña las neuronas y daño permanente a la memoria, a la capacidad de razonamiento y al comportamiento, entre muchos otros problemas que involucran a otras personas. El consumo de alcohol causa más de 200 enfermedades, traumatismos y otros trastornos de la salud.

La cerveza se “bebe” el agua

Una cerveza, además de cebada, es entre 90 y 95 por ciento agua. En 2021, México produjo 13 mil 476 millones de litros de cerveza, para los que requirieron un estimado de 43.6 mil millones de litros de agua, de acuerdo con datos del Inegi. “El promedio a nivel mundial se usan entre 4 y 6 litros por cada litro de cerveza. En México se utilizan en promedio 2.6 litros por cada litro de cerveza producida. Se estima que por cada litro de cerveza se necesitan de 3 a 5 litros de agua, dependiendo del método de producción y la variedad de cerveza.

La producción de la bebida desde el cultivo hasta el embotellamiento necesita alrededor de 180 litros de agua. El impacto ambiental es muy alto, si se considera desde la siembra de sus materias primas como el betabel y la cebada. Si consideramos que esta industria ha crecido considerablemente, así también su consumo de agua.

La industria de la cerveza se mueve en un campo de contrastes. Su alta capacidad de exportación genera divisas al país; la creación de empleos y su aportación al PIB. También su alto consumo de agua; su contribución al alcoholismo y los daños a la salud de los mexicanos. Los datos son alarmantes, porque 70 por ciento de la población consume alcohol, y cerca de 27 millones de personas tiene un consumo problemático de la bebida.

No es exagerado afirmar que “casi en cada familia hay alguien con consumo nocivo o seguramente se conoce a un amigo o a alguien cercano o del trabajo”, planteó Carmen Fernández Cáceres, directora general de los Centros de Integración Juvenil. En primaria, 16 por ciento de los niños ha probado el alcohol (de quinto y sexto); en secundaria, 40 por ciento, y en la preparatoria, 70 por ciento. En su opinión, los jóvenes son muy susceptibles de desarrollar dependencia, más las mujeres, y hoy en día hombres y mujeres consumen por igual. La población mexicana no tiene nada que celebrar. Solo los grandes magnates de esta industria, los elegidos de Baco.



El espacio político para los *indígenas* en México

Por Aída Espinosa Torres

De acuerdo con el documento *Acciones afirmativas en materia electoral para que la población indígena acceda al poder legislativo en México* realizada por la subdirección de Análisis Económico perteneciente a la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados de la Cámara de Diputados, a raíz de la incorporación del Convenio 169 de la OIT, algunos países han introducido a su Constitución, y/o en sus leyes secundarias, acciones afirmativas orientadas a garantizar la representación de los pueblos indígenas en el Poder Legislativo.

En este sentido, en las iniciativas de la reforma política-electoral de 2022 está la aprobación de acciones afirmativas en materia de cuotas electorales en México para garantizar un mínimo de curules a los pueblos originarios en la Cámara de Diputados, y así sus representantes impulsarían una agenda legislativa propia.

Las acciones afirmativas, o acciones positivas, se pueden entender como aquellas medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, de tipo socio-cultural o económicas que los afectan. Los pueblos originarios, en México y el mundo, constituyen un grupo poblacional que enfrenta múltiples problemáticas socioeconómicas, las cuales podrían incluirse en una agenda legislativa que sea atendida por los representantes indígenas en el Congreso de la Unión, con la finalidad de construir las políticas públicas que permitan su movilidad social.





Con base en la información del INEGI (2022), se estimó que existen 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentificaron como indígenas. De este universo, 51.4% (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6% (11.3 millones), hombres; asimismo, 7.1 millones (30.8%) hablaban alguna lengua indígena y 16.1 millones (69.2%), ninguna. (Fig. 1)

Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%) y Guerrero (15.5%). Estas cuatro entidades acumularon 50.5% del total de hablantes de lengua indígena en el país (INEGI, 2022a).

Entre los problemas socioeconómicos que enfrenta la población indígena, se destaca el rezago educativo, particularmente la tasa de analfabetismo, que en 2020 fue del 20.9% de su población total; como referencia, la tasa de analfabetismo para la población no indígena fue del 3.6% (INEGI, 2022b).

La investigación citada tiene como objetivo identificar los modelos aplicados en diversos

países relacionados con la acción afirmativa referente a las cuotas electorales, que garantizan un mínimo de asientos para pueblos indígenas en congresos del mundo.

De acuerdo con el derecho comparado internacional, en América Latina, países como Bolivia, Colombia y Venezuela han instrumentado acciones afirmativas hacia sus pueblos originarios, reservando entre 1 y 7 asientos parlamentarios para esta población.

De esta manera, si el Congreso de la Unión analiza la viabilidad de aplicar esta acción afirmativa a favor de los indígenas del país, podrá tener elementos de análisis y parámetros aprobados en parlamentos del mundo en el diseño de esta política.

En el Censo de Población y Vivienda 2020 se identificó que en México había 7 millones 364 mil 645 personas de tres años y más hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale a 6.1% de la población total de ese rango de edad. De esta, 51.4% eran mujeres y 48.6%, hombres.

Fig. 1 ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL PARA QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA ACCEDA AL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO

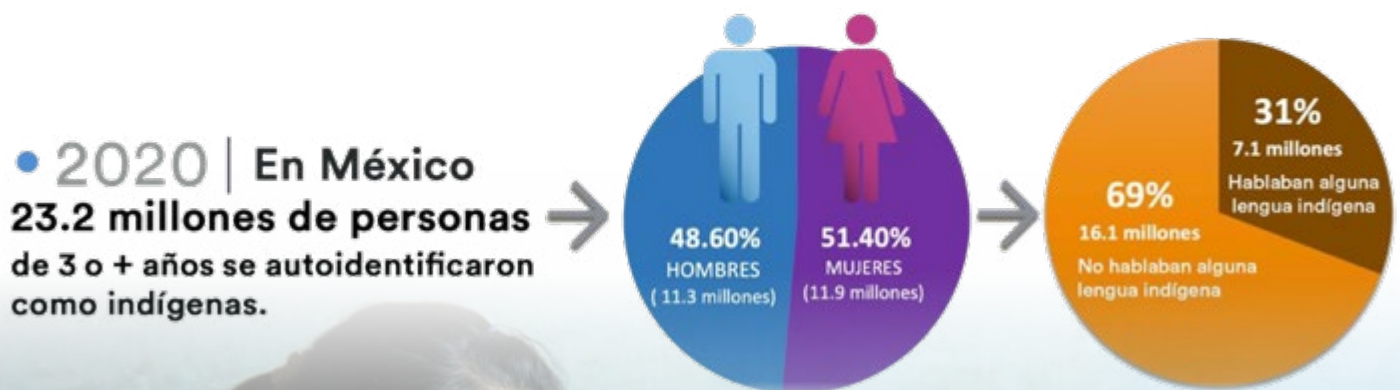


Fig. 2



Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%) y Guerrero (15.5%). Estas cuatro entidades acumularon 50.5% del total de hablantes de lengua indígena en el país. Los estados con menor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Zacatecas (0.3%), Guanajuato (0.2%), Aguascalientes (0.2%) y Coahuila (0.2%). (Fig.2)

Cuotas electorales para indígenas

Países firmantes del Convenio 169 de la OIT se han preocupado por incluir en su Constitución, o leyes secundarias, acciones afirmativas orientadas que garanticen la representación de los pueblos indígenas en las Cámaras, ya sea mediante cuotas de candidaturas o la creación de circunscripciones especiales.

En América Latina se pone como ejemplo a tres países, los cuales han creado un marco regulatorio para que los representantes de los pueblos originarios garanticen la representación en sus parlamentos: Bolivia, Colombia y Venezuela. Adicionalmente, citan el marco jurídico de Nueva Zelanda que ha aprobado legislación en esta materia.

En el caso de Bolivia, de acuerdo con el Censo de 2011, del total de la población boliviana, el 41% mayor de 15 años es indígena. Para ellos, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 146, fracción VII, establece circunscripciones electorales especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos cons-

Problemáticas socioeconómicas

La educación constituye una de los principales retos de la población indígena. De acuerdo con los tabulados del Censo de Población y Vivienda del INEGI (2022b) se muestra el marcado rezago educativo de la población indígena del país, lo que dificulta su movilidad social. La tasa de analfabetismo fue del 20.9% de su población total en el 2020; por su parte, la tasa de analfabetismo para la población no indígena fue del 3.6% de este estrato poblacional.

Para las mujeres indígenas mayores de 15 años, la escolaridad media es de 5.8 años; lo que implica que no terminan la primaria, frente a los hombres que tienen 6.7 años de escolaridad, es decir, no concluyen el primer año de secundaria. (Fig.3)

Fig. 3



tituyan una minoría poblacional. El Órgano Electoral determinará las circunscripciones especiales.

En Colombia, de acuerdo con el último censo de población del 2018, el 3.95% de su población total es indígena, la Constitución Política de Colombia les garantiza tener representación, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Es así como el artículo 171 Constitucional, párrafo 2, establece: Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. [...]

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno. Respecto a la representación en la Cámara de Representantes, los candidatos indígenas deben cumplir los mismos requisitos que los candidatos a representar a las comunidades indígenas en el Senado.

En Venezuela, de acuerdo con su último censo poblacional de 2011, el 2.66% de la población total es indígena. Asimismo, el artículo 125 de la Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela garantiza a este grupo poblacional la representación en la Asamblea Nacional, al establecer: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley”.

A las regiones de Occidente, Sur y Oriente les corresponde un total de tres diputados, de acuerdo

con el artículo 180 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE). Asimismo, establece que los candidatos de la circunscripción especial deben cumplir alguna de las siguientes condiciones: Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad; tener conocida trayectoria en la lucha social en pro del reconocimiento de su identidad cultural; haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

A manera de conclusión menciona el documento que, en México, no se han instrumentado acciones afirmativas para garantizar la representación indígena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Si se tuviera que aprobar una política de esta naturaleza, el análisis del derecho comparado internacional nos muestra la existencia de dos modelos: en América Latina, el criterio seguido es el de reservar un número mínimo de asientos en los parlamentos para este grupo poblacional. En Nueva Zelanda asigna asientos en función del tamaño de su población originaria

La aprobación de una política de acción afirmativa para la población indígena en México que tenga representación en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relacionada con cuotas electorales beneficiaría a una población de 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentificaron como indígenas. Se tendrían que aplicar medidas paritarias de género porque, aproximadamente, el 50% de los pueblos originarios se conforman de hombres y el otro 50% de mujeres; los principales estados que podrían tener representación popular serían Oaxaca, Chiapas, Yucatán y Guerrero, donde están asentados más del 50% de este grupo poblacional.



Secretaría General.
Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
Subdirección de Análisis Económico.
Análisis: ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA ELECTORAL PARA QUE LA POBLACIÓN INDÍGENA ACCEDA AL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO. (SAE-ASS-01-23) ENERO DE 2023



ANÁLISIS
<https://bit.ly/40slmby>

OPERADORA ACABAR PRESENTA

BILL 79

Una Película de
Mariano Galperín

Inspirada en Hechos Reales.

CICLO DE AGOSTO
OCTUBRE | 2023
PRESENTACIONES

Proyección | Conversatorio | Concierto

Ismael Carvalho | Alex Mercado

MARTES 1 DE AGOSTO
6 PM CDMX
AUDITORIO
"AURORA JIMÉNEZ"
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECCIÓN
CONVERSATORIO
CONCIERTO

Ismael Carvalho | Alex Mercado

BILL79 BILL79 BILL79

Transmisión en vivo por Cámara de Diputados y Espacio Cultural San Lázaro

Cámara de Diputados

Derecho universal al cuidado: hacia una nueva ética social

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra
Directora de Estudios Sociales
CELIG

"...hacia una sociedad que cuida, que reconoce el trabajo de los cuidados, su valor social y económico, y la importancia del trabajo de las mujeres y su participación en la vida productiva."

Comisión Interamericana de Mujeres
(CIM), 2022.

Parece una obviedad: todos los seres humanos en algún momento de nuestra vida, ya sea por periodos o circunstancias, requerimos de cuidados; sin embargo, su visibilización en la desigual distribución de esta actividad, su reconocimiento como derecho humano y uno de los pilares del sistema de protección social, sí es algo reciente.



Las labores de cuidado han estado presentes a lo largo de nuestra existencia como humanidad; refieren al bienestar y salud de los cuerpos, propios y el de los otros, de las actividades que mantienen la vida humana, especialmente de las que se encuentran en riesgo o son vulnerables, incluyendo el acompañamiento emocional en los vínculos sociales y el aseguramiento de los espacios donde esto se desenvuelve.

Tan importante es para el sostenimiento de la vida humana que, en síntesis, *“es referirse a las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas”* (Inmujeres, 2021)¹, si esto, ha sido así a lo largo del tiempo, ¿cómo es posible que estuviera fuera de la responsabilidad del Estado y tan ausente de la corresponsabilidad social?

Quizá ayude a comprenderlo mejor al notar que la responsabilidad del trabajo doméstico diario, continuo y el cuidado de infantes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas enfermas, sigue estando condicionada a las expectativas sociales de cómo cada hombre y cada mujer deben enfrentar las etapas de la vida y lo que se considera “natural” para la realización de actividades o espacios para realizarlas (roles y estereotipos de género), esto es que existe y persiste una división del trabajo en función del sexo, en el que a las mujeres se les ha asignado, históricamente, estar al frente del cuidado de la familia y de sus integrantes.

El avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha permitido sacar a la luz pública esta desigualdad en la carga de trabajo que representan los cuidados; hoy sabemos que seguir sosteniendo este esquema es imposible: representa una limitante social, económica y política, asimismo, una deuda pendiente en la progresividad de los derechos de las mujeres.

Labores domésticas 26.3% del PIB

Para dimensionar la magnitud de los cuidados desde la óptica económica en México, podemos revisar que, hasta 2021, de acuerdo con la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM), *“el valor económico de las labores domésticas y de cuidados reportó un monto de 6.8 billones de pesos, lo que equivalió a 26.3 % del PIB nacional, adicionalmente, las mujeres aportaron 2.6 veces más valor económico que los hombres por sus actividades de labores domésticas y de cuidados en el hogar”*. Por su parte, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (2022) plantea que las mujeres sostienen el 75% del cuidado no remunerado en México.

¹ Sistema de cuidados en México: urgencia para el empoderamiento económico de las mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

La evolución en la concepción del Estado como responsable con el bienestar en el sostenimiento de la vida humana y una sociedad con vocación más cuidadora es cada vez más urgente en la materialización de una política nacional de cuidados con enfoque integral que, si bien permita liberar el tiempo de las mujeres, su incorporación en la economía formal y la reivindicación de sus derechos fundamentales, haga ver la necesidad de plantearnos y realizar políticas públicas para una vejez con dignidad, una verdadera inclusión de las personas con discapacidad y la garantía de protección de las infancias.

Expertos en derechos humanos y autoridades internacionales hacen ver la necesidad de incorporar leyes para su atención y redistribución. Un ejemplo es la *Ley Modelo Interamericana de Cuidados de 2022*, en la que se hace un llamado para la resignificación del trabajo de cuidados sustentado en tres premisas.

- La primera es que los cuidados dan cuenta de vulnerabilidad como parte de nuestra condición humana y nos permiten crecer, socializar, tener identidad, lenguaje, un desarrollo personal y autoestima básica.
- La segunda es que nos hace ver nuestra interdependencia con los otros y el medio ambiente.
- La tercera es que los cuidados sostienen el sistema económico, ya que reproducir la vida diaria y generacional soporta la continuidad de la fuerza de trabajo.

Estamos frente a un nuevo pacto social que requiere, con urgencia, la garantía al derecho universal al cuidado: derecho al cuidado, derecho a cuidar, derecho al autocuidado.

Pendiente, Sistema Nacional de Cuidados

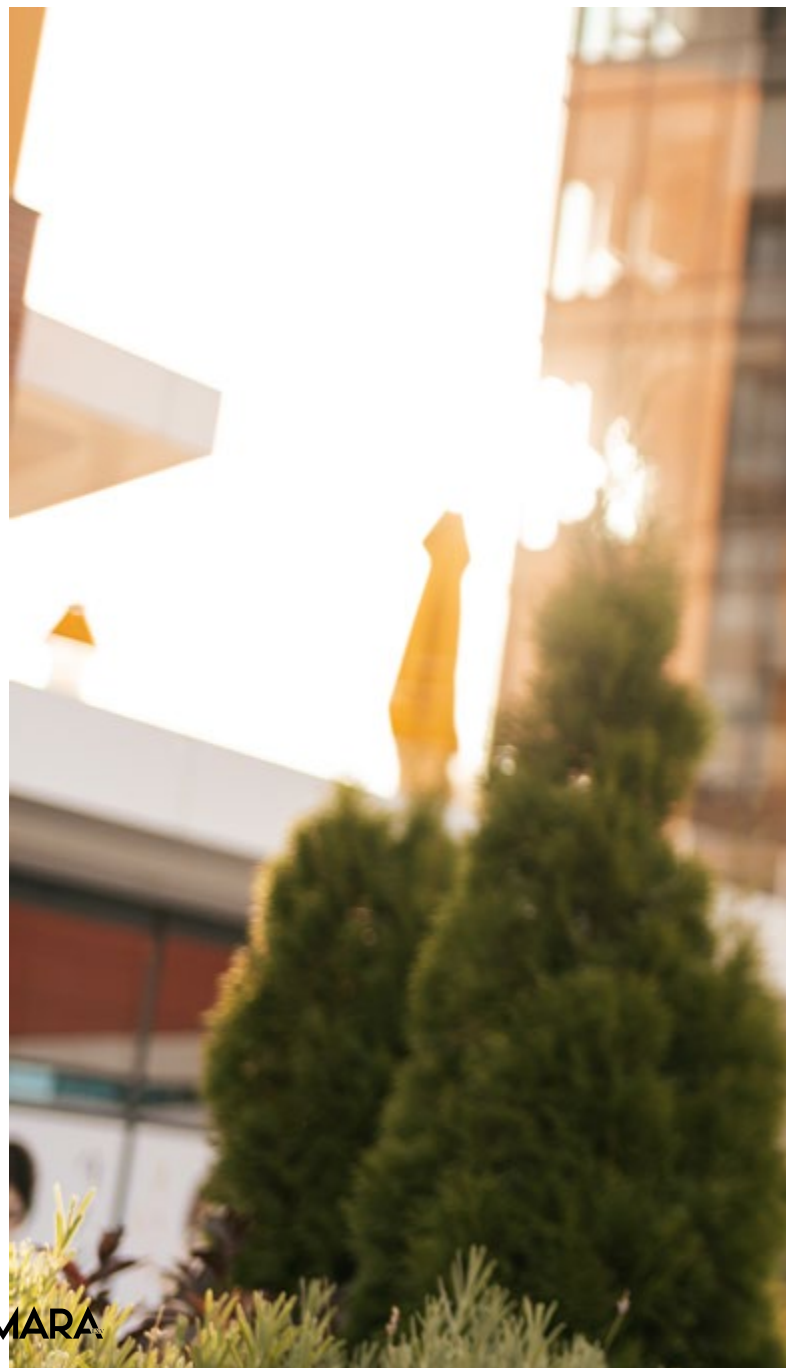
En esto el Estado Mexicano ha pretendido establecer firmemente sus primeros pasos para garantizar estos derechos y materializarlos: el 18 de noviembre de 2020 se aprobó en la Cámara de Diputados y desde entonces está pendiente de dictamen en la legisladora la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que busca garantizar la incorporación del Estado y la sociedad en el aprovisionamiento de estos derechos.

El Sistema Nacional de Cuidados sigue pendiente en México y representa todo un reto para el país, sin embargo, son un avance los resultados del

levantamiento (por parte del INEGI) de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados, la cual proporcionará información estadística que busca identificar de manera más certera la demanda de cuidados en los hogares.

Estos avances requieren de una nueva ética social que permita mayor autonomía económica y de tiempo para las mujeres, así como la plenitud de realizarse vocacional y profesionalmente sin expectativas ni condicionamientos sociales en el rol que deseen tener y, por consecuencia, el que cada persona elija. Nos asegura una vejez digna y vivir en un país con inclusión.

Una sociedad que cuida es una sociedad que avanza en derechos, en libertades; al final éstos son también los que nos aseguran la vida libre de violencias.



Referencias

Centro de Estudios Espinosa Yglesias. (marzo de 2022). *El Sistema Nacional de Cuidados en 5 puntos*. Obtenido de ceey.org.mx: <https://ceey.org.mx/el-sistema-nacional-de-cuidados-en-5-puntos/>

Colegio de la Frontera Norte. (6 de enero de 2022). *Fecundidad en México del S. XX al S. XXI*. Recuperado en julio de 2023, de <https://www.colef.mx/noticia/fecundidad-en-mexico-del-s-xx-al-s-xxi/>

Comisión Interamericana de Mujeres y Euro Social. (2022). *Ley Modelo Interamericana de Cuidados*. Recuperado en junio de 2023, de <https://www.oas.org/es/cim/>: <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>

INEGI. (5 de diciembre de 2022). *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México 2022*. Obtenido del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CSTNRH/CSTNRH.pdf>

Inmujeres. (12 de mayo de 2021). *Sistema de cuidados en México: urgencia para el empoderamiento económico de las mujeres*. Obtenido de www.gob.mx: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/sistema-de-cuidados-en-mexico-urgencia-para-el-empoderamiento-economico-de-las-mujeres?idiom=es>



Nuestros Centros de Estudios

Por Aída Espinosa Torres



CEFP

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas realiza cotidianamente reportes económicos con diversos indicadores, entre ellos, ha publicado infografías sobre Ingresos No Petroleros a mayo de 2023 y muestra la clasificación interna de los ingresos tributarios y no tributarios. Informan que el incremento de las entradas del gobierno federal derivan, principalmente, de los Ingresos no Tributarios, que muestran una mayor recaudación por 69 mil 425.5 mdp.

<https://bit.ly/3O1ogj8>

También dan a conocer la Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024, la cual considera 867 Programas Presupuestarios (Pp),

que implicaría seis más respecto de los contenidos en la Estructura Programática vigente de 2023.

<https://bit.ly/3K1f8Kc>

Por otro lado, presentaron el Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM), que registró un aumento anual de 4.95% en junio de 2023 (8.55% un año atrás), menor al exhibido, en el mismo periodo, por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (5.06%).

¿Te interesa ser parte de las y los investigadores del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y el CEDIP? Participa en el concurso del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

Consulta las bases. <https://bit.ly/3NUR0u5>

Hacia un Sistema Nacional de Cuidados

Toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como a cuidar a otros.

El Estado promoverá la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado.



CELIG

El Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) da seguimiento puntual a las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad (SESNSP) el día 25 de cada mes. Se da la información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamada de emergencia 911). De acuerdo con las cifras de mayo existen mil 86 mujeres víctimas de homicidio doloso; diez mujeres asesinadas de forma violenta al día, reporta su informe.

<https://bit.ly/3pXBi9G>

También nos comparte una infografía llamada En ruta de convertirse en Ley, sobre el Sistema Nacional de Cuidados, en qué consiste y cómo el Estado promoverá corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado.

<https://bit.ly/3Y4P8n9>

CESOP

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) convoca, a través de la Secretaría General, al XIII Premio CESOP. Invita a participar a todos los interesados en contribuir al conocimiento

para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional. La fecha límite para envíos de trabajos es el 30 de septiembre, a las 19 horas.

Consulta las bases en: <https://bit.ly/3NHZp5k>

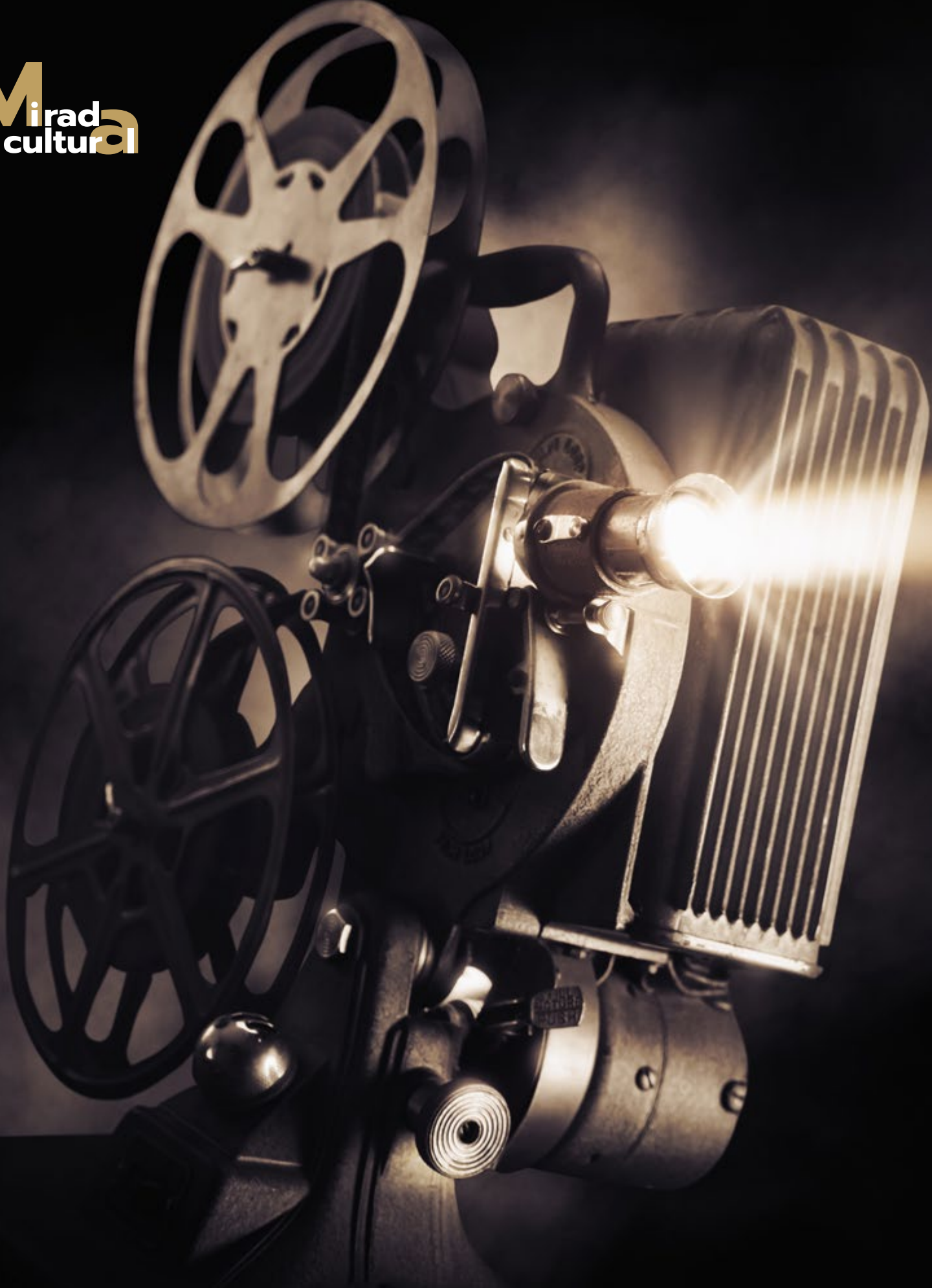
CEDIP

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) presentó el libro: La Ciberseguridad: Un Estudio Comparado.

En la publicación se pone en discusión dimensionar la importancia que ha tomado Internet y la variedad de interacciones que se construyen a partir de su uso, aseguran que es conveniente ubicar cómo se encuentra México en la actualidad en este campo.

De acuerdo con un estudio realizado en 2021 por la Asociación Mexicana de Internet (AMI) sobre los hábitos de los usuarios, hasta el año 2020 existían 84.1 millones de internautas en nuestro país, lo que representa 72 por ciento de la población de 6 años o más.

Consultar el libro en: <https://bit.ly/3K32zOI>



Día del cine mexicano

Por Juan Carlos Carrillo Cal y Mayor

El 15 de agosto se celebra el Día del cine mexicano, una fecha (decretada en 2017 por el Senado) que invita a reflexionar sobre el valor y la vigencia de nuestra industria cinematográfica. En un mundo dominado por los avances tecnológicos y el auge del streaming, el cine mexicano lucha por seguir teniendo una voz propia en medio del ruido mediático que lo invade todo.

Una historia de cine

El cine mexicano empezó con el siglo pasado, al poco tiempo de su invención en París en 1895 (aunque el cinematógrafo fue producto de una serie de innovaciones técnicas llevadas a cabo por distintos actores en esa época, desde Edison hasta los hermanos Lumiere). El invento llegó al territorio nacional a petición del propio presidente Porfirio Díaz, y las primeras películas mexicanas (de pocos minutos) fueron de don Porfirio a caballo en Chapultepec. Pronto, la propia Revolución mexicana sería recogida en distintos filmes tanto filmando los hechos reales en estilo documental o recreándolos en años posteriores con películas icónicas como ¡Vámonos con Pancho Villa! (Fernando de Fuentes, 1936).

Entre las décadas de 1930 y 1950 se vivió la Época de Oro del cine mexicano, coincidiendo también con la disminución de producciones

en el vecino país del norte a causa de la Segunda Guerra Mundial. Con películas icónicas, desde dramas sociales hasta comedias musicales, directores y actores como Emilio “el Indio” Fernández, Dolores del Río y Pedro Infante, entre otros, alcanzaron fama y reconocimiento internacional.

Sin embargo, con el avance del siglo, el cine mexicano fue perdiendo en calidad y cantidad, a pesar de las distintas olas de “nuevo cine mexicano”, que ofrecían propuestas interesantes de la mano de directores como Jorge Fons, Felipe Cazals o Arturo Ripstein. Para el gran público, el cine mexicano se fue volviendo marginal, con géneros de baja calidad como el llamado cine de ficheras, y ese desinterés se acentuó con una auténtica invasión del cine de Hollywood, siempre presente pero favorecida por la firma del TLCAN en 1994 que no protegió a la industria nacional. A finales del siglo, se producían menos de 10 películas mexicanas al año, una auténtica vergüenza.

Una producción importante y variada

El nuevo siglo trajo nuevas esperanzas, cuando el éxito internacional de Amores perros, de Alejandro González Iñárritu, demostró que el cine mexicano tenía mucho que ofrecer. En los siguientes años, Iñárritu, junto con Alfonso Cuarón y Guillermo del Toro, conocidos en Hollywood como los “three amigos”, se volverían referentes de la industria internacional. Entre 2014 y 2019 ellos tres se repartirían todos los Oscars de Mejor dirección (excepto en 2017). Mientras tanto, en territorio mexicano la industria multiplicaba sus producciones atrayendo al público a las salas, ya fuera con comedias de sabor local como Nosotros los Nobles (Gary Alazraki, 2013), sátiras políticas como El infierno (Luis Estrada, 2010) o La dictadura perfecta (Luis Estrada, 2014), e incluso cine de terror como Kilómetro 31 (Rigoberto Castañeda, 2006).

Si en la Época de oro la media de películas producidas al año (en la década de 1950) fue de 107, en la década de 2009-2019 se produjo una media de 143 películas al año. La pandemia encontró a la industria cinematográfica mexicana en su mejor momento hasta entonces: en 2019 registró su récord histórico de crecimiento con 16% en relación a 2018 (el crecimiento normal de una industria sana es entre el 4% y el 5%). Y se registró el récord histórico de producción con 206 películas, lo que significa un incremento del 10% en relación a 2018 y 40% en relación a 2015. El mercado cinematográfico mexicano estaba creciendo a un ritmo mayor incluso que el mercado cinematográfico de Estados Unidos. En el país del norte, la industria fílmica creció 9%, entre 2016 y 2018, mientras que el mercado cinematográfico de México creció 24%, entre 2016 y 2018.

Una coyuntura de oportunidad

Estamos en un momento de importante crisis para esta industria en lo que ha sido su meca hasta hoy: Estados Unidos. Mientras se escribe este artículo, se encuentran en huelga tanto el sindicato de guionistas como el de actores en ese país, algo que no había sucedido en los últimos 60 años. Eso implica una advertencia para el cine mexicano, pero sobre todo una oportunidad.

Los modelos han cambiado y hoy el cine no sólo se mide por su estreno en salas, sino por las condiciones dictadas por las plataformas de streaming (Netflix, Amazon, Disney+, etc), algo también facilitado por la multiplicación de formatos audiovisuales atractivos de calidad, prin-



cipalmente las series. Pero las plataformas y sus contenidos no están necesariamente ligadas a las producciones estadounidenses, por lo que también han volteado a ver a otros mercados, siendo el mexicano uno de los más atractivos por estar a la cabeza de Latinoamérica.

Se abre pues una nueva oportunidad para el creciente cine mexicano, porque tiene el reconocimiento internacional, la oportunidad de probar su valía ante el “frenazo” del cine en Hollywood y la posibilidad de ser visto en el mundo entero a través de las distintas plataformas de streaming que podrían transmitir su contenido. Celebremos su día apoyando con nuestro interés y viendo el cine más cercano a nosotros: el de nuestro propio país.

*¡Feliz día
del cine mexicano!*





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



9
de agosto

Día
internacional
de los

**Pueblos
indígenas**

